
Carta de Invitación a NY

1 mensaje

Consulado General del Ecuador NEW YORK <cecunewyork@cancilleria.gob.ec>

7 de mayo de 2026 a las 18:06

Para: Rectorado UNEMI <rectorado@unemi.edu.ec>

Cc: "Msc.JAIME MARCELO COELLO VIEJO" <jcoellov2@unemi.edu.ec>, Relaciones Interinstitucionales <rr.ii@unemi.edu.ec>, Evelyn Pamela Falconí Loqui <pfalconil@unemi.edu.ec>, Centro de Apoyo en New York <centroapoyonewyork@unemi.edu.ec>

Señores

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - UNEMI

Presente.-

De mi consideración:

Sírvase encontrar, en anexo, la Nota Nro. 3-7-16-2026, de 7 de mayo de 2026, correspondiente a una carta de invitación dirigida por la Cónsul General del Ecuador en New York al Rector de la Universidad Estatal de Milagro - UNEMI, para su gentil atención y confirmación respectiva.

Atentamente,
Consulado General del Ecuador en New York

+ 800 Second Ave, 2nd Floor, New York, NY, 10017

+ Telf.: (212) 808 0170

+ Fax.: (212) 808 0171

+ www.ecuadorny.com

+ New York - Estados Unidos

+ facebook: Consulado General del Ecuador en Nueva York

+ twitter: @cecunuevayork



**Ministry of Foreign Affairs
and Human Mobility**



2026_05_07_Carta - CGEcuador - RectorUNEMI_Invitacion_Visita_Oficial_NY.pdf
512K

Note No. 3-7-16-2026

New York, 7 de Mayo de 2026

Phd. Fabricio Guevara Viejo

Rector

Universidad Estatal de Milagro – UNEMI

Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el honor de dirigirme a usted, en nombre del Consulado General del Ecuador en Nueva York, con el propósito de extenderle una invitación oficial para realizar una visita institucional a esta ciudad, en reconocimiento al compromiso de la UNEMI con la formación académica, la vinculación social y el fortalecimiento de los lazos con la comunidad ecuatoriana migrante radicada en el Estado de Nueva York.

La presencia de su distinguida autoridad en Nueva York reviste especial importancia para esta representación consular, en tanto permitirá consolidar iniciativas conjuntas orientadas a promover la integración académica, la movilidad educativa, la cooperación interinstitucional y el desarrollo de programas que acerquen la educación superior ecuatoriana a nuestros connacionales en el exterior. En este sentido, la visita se enmarca plenamente en los objetivos del Servicio Exterior ecuatoriano de proteger, acompañar y fortalecer a la diáspora, así como de impulsar acciones que contribuyan a su desarrollo humano, profesional y comunitario.

Con base en lo anterior, me permito presentar la agenda oficial propuesta para su visita:

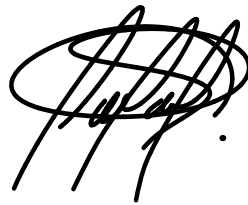
- Martes 19 de mayo de 2026: Visita protocolaria a la Cónsul General y reunión de trabajo en el Consulado General del Ecuador en Nueva York, orientada a revisar líneas de cooperación académica y comunitaria.
- Miércoles 20 de mayo de 2026: Participación en la Ceremonia de Graduación de estudiantes universitarios organizada por la UNEMI en el Consulado General del Ecuador en Manhattan, espacio emblemático para reconocer el esfuerzo de ecuatorianos que culminan procesos formativos en el exterior.
- Jueves 21 de mayo de 2026: Desarrollo de la jornada UNEMI MÁS CERCA: “Integración académica y vinculación con la comunidad ecuatoriana en el exterior”, iniciativa destinada a fortalecer la presencia institucional de la universidad y a promover oportunidades educativas para la diáspora.
- Viernes 22 de mayo de 2026: Visita protocolaria al Encargado de Funciones Consulares y reunión de trabajo en la Agencia Consular del Ecuador en Queens, con el fin de conocer de primera mano las dinámicas comunitarias y explorar acciones conjuntas de apoyo a nuestros compatriotas.

Estamos convencidos de que su participación contribuirá significativamente al fortalecimiento de los vínculos entre la academia ecuatoriana y nuestra comunidad migrante, así como al desarrollo de proyectos que promuevan la educación, la inclusión y el bienestar de nuestros connacionales.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a su confirmación.

Con la más alta consideración y estima.

Atentamente,



Gicela Alejandra Andrade Valens
Cónsul General del Ecuador en Nueva York

Note No. 3-7-18-2026

New York, 14 de Mayo de 2026

Phd. Fabricio Guevara Viejo

Rector

Universidad Estatal de Milagro – UNEMI

Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el honor de dirigirme a usted, en nombre del Consulado General del Ecuador en Nueva York, con el propósito de extenderle una invitación oficial para realizar una visita institucional a esta ciudad, en reconocimiento al compromiso de la UNEMI con la formación académica, la vinculación social y el fortalecimiento de los lazos con la comunidad ecuatoriana migrante radicada en el Estado de Nueva York.

La presencia de su distinguida autoridad en Nueva York reviste especial importancia para esta representación consular, en tanto permitirá consolidar iniciativas conjuntas orientadas a promover la integración académica, la movilidad educativa, la cooperación interinstitucional y proyectos de investigación que acerquen la educación superior ecuatoriana a nuestros connacionales en el exterior. En este sentido, la visita se enmarca plenamente en los objetivos del Servicio Exterior ecuatoriano de proteger, acompañar y fortalecer a la diáspora, así como de impulsar acciones que contribuyan a su desarrollo humano, profesional y comunitario.

Con base en lo anterior, me permito presentar la agenda oficial propuesta para su visita:

- Martes 19 de mayo de 2026: Visita protocolaria a la Cónsul General y reunión de trabajo en el Consulado General del Ecuador en Nueva York, orientada a revisar líneas de cooperación académica, investigación y comunitaria.
- Miércoles 20 de mayo de 2026: Participación en la Ceremonia de Graduación de estudiantes universitarios organizada por la UNEMI en el Consulado General del Ecuador en Manhattan, espacio emblemático para reconocer el esfuerzo de ecuatorianos que culminan procesos formativos en el exterior e incentivarlos en su formación y participación en programas académicos de posgrado e investigación.
- Jueves 21 de mayo de 2026: Desarrollo de la jornada UNEMI MÁS CERCA: “Integración académica, investigación y vinculación con la comunidad ecuatoriana en el exterior”, iniciativa destinada a fortalecer la presencia institucional de la universidad y a promover oportunidades educativas para la diáspora.
- Viernes 22 de mayo de 2026: Visita protocolaria al Encargado de Funciones Consulares y reunión de trabajo en la Agencia Consular del Ecuador en Queens, con el fin de conocer de primera mano las dinámicas comunitarias, vinculación e investigación que permitan explorar acciones conjuntas de apoyo a nuestros compatriotas.

Estamos convencidos de que su participación contribuirá significativamente al fortalecimiento de los vínculos entre la academia ecuatoriana y nuestra comunidad migrante, así como al desarrollo de proyectos que promuevan la educación, la inclusión y el bienestar de nuestros connacionales.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a su confirmación.

Con la más alta consideración y estima.

Atentamente,



Gicela Alejandra Andrade Valens
Consul General del Ecuador en Nueva York

Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0036-MEM

Ecuador, 07 de mayo de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Solicitud de delegación institucional para participación en agenda de trabajo internacional en New York – Estados Unidos.

De mi consideración:

En atención a la invitación oficial remitida por el Consulado General del Ecuador en New York, mediante la cual se extiende una cordial invitación a la Universidad Estatal de Milagro para realizar una visita institucional en la ciudad de New York – Estados Unidos, me permito poner en su conocimiento que esta agenda internacional contempla el desarrollo de actividades académicas, protocolares e institucionales orientadas al fortalecimiento del Centro de Apoyo UNEMI en New York y al fortalecimiento de la cooperación interinstitucional con los organismos diplomáticos ecuatorianos en dicha ciudad.

La agenda prevista contempla reuniones de trabajo y actividades institucionales con el Consulado General del Ecuador en New York y la Agencia Consular del Ecuador en Queens, así como la participación en la ceremonia de graduación de estudiantes universitarios organizada por la UNEMI y el desarrollo de la jornada institucional UNEMI MÁS CERCA, espacios orientados al fortalecimiento de la presencia institucional de la Universidad y al acompañamiento de la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.

En el marco de la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la Universidad Estatal de Milagro, y en concordancia con lo establecido en el artículo 30 del **Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo**, la participación de una delegación institucional constituye un espacio estratégico para fortalecer la proyección internacional de la Universidad, consolidar la presencia del Centro de Apoyo UNEMI en New York y promover acciones de vinculación con la comunidad ecuatoriana migrante radicada en los Estados Unidos.

En virtud de lo expuesto, respetuosamente solicito se sirva autorizar la delegación institucional correspondiente para representar a la Universidad Estatal de Milagro en la agenda institucional prevista en la ciudad de New York – Estados Unidos.

Adjunto link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1_IOzeDGBBYizlFnIqcCHx5cQHWHjT8F4?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
DIRECTORA DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0038-M

Ecuador, 07 de mayo de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Movilidad Saliente: Participación de comisión institucional de la UNEMI en New York - Estados Unidos.

De mi consideración:

En el marco de la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), y con el propósito de fortalecer la proyección internacional y la cultura institucional, en concordancia con lo establecido en el **artículo 30 del Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo**, se plantea la participación de una comisión institucional en la ciudad de New York - Estados Unidos.

En este contexto, se ha previsto el desarrollo de una agenda de trabajo en el Centro de Apoyo UNEMI - New York, así como reuniones y actividades de articulación institucional con actores estratégicos y organismos de cooperación internacional, orientadas al fortalecimiento de la presencia institucional y la atención a la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.

Para el cumplimiento de las actividades, se solicita la autorización para el desplazamiento de la siguiente comisión institucional que llevará a cabo las gestiones en New York en los días establecidos:

Del 19 al 22 de mayo de 2026

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó - Rector
- Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado
- Mgs. Eduardo Javier Espinoza Solís - Decano de Posgrado
- Mgs. Ambar Annabelle Verdugo Arcos - Decana de Vinculación
- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales
- Mgs. Kenya Roxana Roman Cortez - Directora de Gestión y Servicios Académicos
- Mgs. Sonia Gricelda Molina Orellana - Directora de Bienestar Universitario
- Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui - Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo
- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano
- Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme - Analista de Comunicación Institucional Externa
- Mgs. Nicolle Michelle Cevallos Andagoya - Asistente de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo Nacionales e Internacionales

La presencia de esta comisión institucional en New York constituye un factor estratégico para la consolidación del Centro de Apoyo y el fortalecimiento de la proyección internacional de la Universidad, posicionándola como un referente en educación superior con impacto en la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.

Adjunto link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1_I0zeDGBBYizlFnIqcCHx5cQHWHjT8F4?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0038-M

Ecuador, 07 de mayo de 2026

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui

DIRECTORA DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

Director de Relaciones Interinstitucionales



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2026-05-08 16:18:27 (GMT-5)

Generado por: Tatiana Michelle Naranjo Sigcho

Información del Documento			
No. Documento:	UNEMI-SEYCA-2026-0038-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui, Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, Universidad Estatal de Milagro	Para:	Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector, Universidad Estatal de Milagro
Asunto:	Movilidad Saliente: Participación de comisión institucional de la UNEMI en New York - Estados Unidos.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2026-05-07 (GMT-5)	Fecha Registro:	2026-05-07 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Jaime Marcelo Coello Viejo (UNEMI)	2026-05-08 09:58:28 (GMT-5)	Reasignar	Tatiana Michelle Naranjo Sigcho (UNEMI)	1	Estimada Mgs: Respetuosamente, se traslada para su revisión y emisión del criterio de pertinencia requerido. Saludos Cordiales.
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI)	2026-05-08 09:00:26 (GMT-5)	Reasignar	Jaime Marcelo Coello Viejo (UNEMI)	1	Estimado Director, traslado para su revisión y emisión del informe de pertinencia de la comisión.
Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo	Evelyn Pamela Falconi Loqui (UNEMI)	2026-05-07 21:46:22 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo	Evelyn Pamela Falconi Loqui (UNEMI)	2026-05-07 21:46:22 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo	Evelyn Pamela Falconi Loqui (UNEMI)	2026-05-07 21:46:02 (GMT-5)	Registro	Jorge Fabricio Guevara Viejó (UNEMI)	0	Estimada autoridad, para su revisión y gestión pertinente.

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0223-MEM

Milagro, 08 de mayo de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de comisión institucional de la UNEMI en Nueva York a Estados Unidos

De mi consideración:

En cumplimiento a la disposición emitida por la máxima autoridad institucional mediante hoja de ruta del Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0038-M, me permito poner en su conocimiento que la Dirección de Relaciones Interinstitucionales procedió a realizar el análisis técnico correspondiente respecto a la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026.

Como resultado de lo anterior, se emitió el Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad Nro. ITI Nro. 025-2026-TMNS-RRII.

De conformidad con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, esta Dirección tiene como misión promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Se concluye que la participación de la comisión institucional en la ciudad de Nueva York constituye una acción estratégica orientada al fortalecimiento del Centro de Apoyo UNEMI – New York, la consolidación de alianzas con el Consulado General del Ecuador en Nueva York y el fortalecimiento de la presencia institucional de la Universidad en el exterior.

Participantes propuestos:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector.
- Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado.
- Mgs. Eduardo Javier Espinoza Solís – Decano de Posgrado.
- Mgs. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos – Decana de Vinculación.
- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Profesor Auxiliar 2 Tiempo Parcial
- Mgs. Kenya Roxana Román Cortez – Profesor Auxiliar 1 Tiempo Parcial.
- Mgs. Sonia Gricelda Molina Orellana – Profesor/a Ocasional Tiempo Parcial.
- Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui – Profesor/a Ocasional Tiempo Parcial.
- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya – Profesor/a Ocasional Tiempo Parcial
- Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme – Analista de Comunicación Institucional Externa.
- Mgs. Nicolle Michelle Cevallos Andagoya – Asistente de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo Nacionales e Internacionales.

Se recomienda lo siguiente:

Autorizar la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, en virtud de su pertinencia técnica, académica y estratégica.

Disponer la ejecución de las actividades institucionales previstas, incluyendo reuniones de trabajo con autoridades consulares, la ceremonia de graduación de estudiantes, la jornada “UNEMI MÁS CERCA:

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0223-MEM

Milagro, 08 de mayo de 2026

Integración académica y vinculación con la comunidad ecuatoriana en el exterior” y demás acciones contempladas en la agenda oficial.

Gestionar la adquisición de los boletos aéreos correspondientes, considerando un rango de 24 a 48 horas para los tiempos de escala y conexiones internacionales, siempre que existan los recursos presupuestarios disponibles o se cuente con un proceso de contratación de boletos aéreos vigente y en etapa de ejecución del contrato; o, en su defecto, que dicho rubro pueda ser cubierto mediante el mecanismo de reembolso, previa validación y cumplimiento de los procedimientos administrativos y financieros establecidos por la institución, conforme a la normativa aplicable.

Adicionalmente, se sugiere cubrir los viáticos y subsistencias correspondientes a la participación de la comisión institucional y coordinar las autorizaciones necesarias conforme a la normativa institucional vigente, a fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades programadas en las fechas establecidas.

Se anexa el enlace correspondiente al expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1uXLVJqpfKTXIsaNqOjLmg9672JNeqcQK?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Referencias:

- UNEMI-SEYCA-2026-0038-M

Copia:

Sra. Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo

Srta. Ing. Nicolle Michelle Cevallos Andagoya
Asistente de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo Nacionales e Internacionales

Srta. Lcda. Cinthya Carlota Delgado Herrera
Analista de Internacionalización y Movilidad

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Técnico de Internacionalización y Movilidad

tn

Para:	PhD. Fabricio Guevara Viejó. RECTOR Mgs. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. DIRECTOR	
Objeto:	Pertinencia y factibilidad de internacionalización y movilidad de la Participación de comisión institucional de la UNEMI en New York - Estados Unidos, del 19 al 22 de mayo de 2026.	

1. Antecedentes

Mediante Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0038-M, de fecha 07 de mayo de 2026, la Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui, Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, solicitó a la máxima autoridad institucional la autorización para el desplazamiento de una comisión institucional a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, con el propósito de desarrollar una agenda de trabajo orientada al fortalecimiento del Centro de Apoyo UNEMI – New York, así como a la consolidación de la presencia institucional y la articulación con actores estratégicos y organismos de cooperación internacional

Posteriormente, mediante hoja de ruta del referido memorando, el señor Rector dispuso a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales la revisión de la solicitud y la emisión del informe de pertinencia correspondiente.

Adicionalmente, mediante Nota Nro. 3-7-16-2026, de fecha 07 de mayo de 2026, la Cónsul General del Ecuador en Nueva York extendió una invitación oficial al Rector de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) para realizar una visita institucional a dicha ciudad, con el objetivo de fortalecer la cooperación académica, la movilidad educativa y la vinculación con la comunidad ecuatoriana migrante residente en el Estado de Nueva York

En este contexto, la comisión institucional propuesta estará conformada por los siguientes servidores:

1. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector
2. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado
3. Mgs. Eduardo Javier Espinoza Solís – Decano de Posgrado
4. Mgs. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos – Decana de Vinculación
5. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Profesor Auxiliar 2 Tiempo Parcial
6. Mgs. Kenya Roxana Román Cortez – Profesor Auxiliar 1 Tiempo Parcial
7. Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana – Profesor/a Ocasional Tiempo Parcial
8. Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui – Profesor/a Ocasional Tiempo Parcial
9. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya – Profesor/a Ocasional Tiempo Parcial
10. Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme – Analista de Comunicación Institucional Externa
11. Mgs. Nicolle Michelle Cevallos Andagoya – Asistente de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo Nacionales e Internacionales.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la

investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...)”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 71, establecen que, “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea”;

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).*

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
DE LA FACULTAD DE INVESTIGACIÓN

Artículo 115.- Misión. - Fomentar y promover la excelencia en la investigación científica que responda a las necesidades de la sociedad, integrando innovación, ética y sostenibilidad con un enfoque interdisciplinario y colaborativo. A través de la planificación, ejecución, evaluación, divulgación y transferencia del conocimiento, impulsa la formación de investigadores líderes, el desarrollo de proyectos estratégicos y la gestión de becas y ayudas económicas contribuyendo al bienestar y desarrollo sostenible de nuestras comunidades.

Artículo 117.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Facultad de Investigación son las siguientes:

(...)

h. Coordinar y gestionar la colaboración entre investigadores de diferentes disciplinas, así como establecer redes de colaboración a nivel nacional e internacional, incluyendo la organización de eventos, la facilitación de encuentros entre investigadores y la promoción de proyectos interdisciplinarios;

i. Establecer y regular el cumplimiento de los estándares éticos y de integridad en la investigación, incluyendo la promoción de buenas prácticas científicas, la prevención del plagio y el fraude, y la supervisión de la ética en la investigación;

DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 150.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 151.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

Artículo 152.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales son las siguientes:

(...)

m. Planificar la Internacionalización y Movilidad institucional;

n. Definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI;

DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES
INTERINSTITUCIONALES

Artículo 154.- Gestión de Internacionalización y movilidad. – Es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria. Los productos y servicios de la

Gestión de Internacionalización y movilidad académica son los siguientes:

4. Plan de Internacionalización y movilidad.
5. Informe de ejecución del plan y programas de internacionalización y movilidad.
6. Programas y convocatorias de internacionalización y movilidad académica para estudiantes, docentes, autoridades y servidores.
7. Informe de pertinencia de internacionalización y movilidad de actividades de la comunidad universitaria.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

- c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.
- d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

Política 8.- Docencia. - Los estudiantes de la UNEMI, al final de su proceso educativo, alcanzan los resultados de aprendizaje y las competencias internacionales e interculturales que la práctica de sus profesiones les requiere.

Líneas de acción:

- a. Fomentar la flexibilidad curricular que fortalezca las oportunidades para que los estudiantes realicen procesos de movilidad fuera del campus, o cuenten con mecanismos adecuados de internacionalización en casa.
- b. Establecer acciones que conlleven a incorporar la dimensión internacional en los contenidos curriculares de las diversas carreras de grado y postgrado.
- c. Promover y colaborar con la instancia correspondiente del sistema en el establecimiento de mecanismos flexibles de homologación automática (créditos, títulos, y estudios realizados en el extranjero)
- d. Favorecer la formación de estudios de posgrado en el exterior.
- e. Potenciar la movilidad internacional de doble vía de su personal docente tendiendo a fortalecer la academia mediante la transferencia de conocimientos.
- f. Promover la movilidad internacional de los estudiantes con miras a generar una visión intercultural, así como una experiencia docente internacional.
- g. Apoyar acciones de formación y actualización docente en diversas áreas del conocimiento, las cuales deben incluir un enfoque global.
- h. Generar mecanismos para facilitar la participación de docentes, estudiantes, investigadores y administrativos, en programas de movilidad e intercambio regional e internacional.

3. Motivación Técnica

El presente informe tiene como objetivo evaluar la pertinencia y factibilidad de internacionalización y movilidad para la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, en el marco de las actividades orientadas al fortalecimiento del Centro de Apoyo UNEMI – New York y de la proyección internacional de la institución.

❖ **Contexto y Justificación:**

La Universidad Estatal de Milagro, en el marco de su Política de Internacionalización y Movilidad Académica, impulsa acciones orientadas a consolidar su presencia institucional en el exterior y a fortalecer los vínculos con la comunidad ecuatoriana migrante, mediante el desarrollo de iniciativas académicas, de vinculación y cooperación interinstitucional que amplíen el acceso a la educación superior ecuatoriana.

En este contexto, la participación de la comisión institucional en la ciudad de Nueva York responde a la necesidad de fortalecer el funcionamiento del Centro de Apoyo UNEMI – New York y de consolidar alianzas estratégicas con el Consulado General del Ecuador en Nueva York y otros actores relevantes, con el propósito de acercar la oferta académica de la Universidad a los ecuatorianos residentes en el exterior y promover nuevas oportunidades de formación, acompañamiento y vinculación comunitaria.

La agenda prevista contempla reuniones protocolarias y de trabajo con autoridades consulares, la participación en la ceremonia de graduación de estudiantes de la UNEMI, así como el desarrollo de la jornada “UNEMI MÁS CERCA: Integración académica y vinculación con la comunidad ecuatoriana en el exterior”, actividades que permitirán fortalecer la presencia institucional, consolidar mecanismos de cooperación y contribuir al posicionamiento de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) como referente de educación superior con alcance internacional.

❖ **Objetivo de la movilidad académica:**

El objetivo de la movilidad académica institucional es participar en la agenda de trabajo prevista en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, con la finalidad de fortalecer el Centro de Apoyo UNEMI – New York, consolidar alianzas estratégicas con el Consulado General del Ecuador en Nueva York y otros actores relevantes, promover la oferta académica institucional y reforzar los vínculos de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.

❖ **Participantes Propuestos:**

Los participantes propuestos para esta movilidad son:

1. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo – Rector
2. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado
3. Mgs. Eduardo Javier Espinoza Solís – Decano de Posgrado
4. Mgs. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos – Decana de Vinculación
5. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Profesor Auxiliar 2 Tiempo Parcial
6. Mgs. Kenya Roxana Román Cortez –Profesor Auxiliar 1 Tiempo Parcial
7. Mgs. Sonia Gricelda Molina Orellana – Profesor/a Ocasional Tiempo Parcial
8. Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui – Profesor/a Ocasional Tiempo Parcial
9. Mgs. José Arturo Guevara Sandoa – Profesor/a Ocasional Tiempo Parcial
10. Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme – Analista de Comunicación Institucional Externa
11. Mgs. Nicolle Michelle Cevallos Andagoya – Asistente de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo Nacionales e Internacionales.

❖ **Actividades Previstas**

Durante el desarrollo de la participación de los servidores se prevé la realización de las siguientes actividades:

- Visita protocolaria y reunión de trabajo con la Cónsul General del Ecuador en Nueva York, orientada a revisar líneas de cooperación académica y comunitaria entre la UNEMI y la representación consular.
- Participación en la ceremonia de graduación de estudiantes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), a realizarse en las instalaciones del Consulado General del Ecuador en Manhattan.

- Desarrollo de la jornada institucional “UNEMI MÁS CERCA: Integración académica y vinculación con la comunidad ecuatoriana en el exterior”, dirigida a fortalecer la presencia institucional y promover oportunidades de formación para la diáspora ecuatoriana.
- Reuniones de trabajo con actores estratégicos y organismos de cooperación internacional, con el propósito de identificar oportunidades de articulación académica, vinculación y expansión institucional.
- Visita protocolaria al Encargado de Funciones Consulares y reunión de trabajo en la Agencia Consular del Ecuador en Queens, para conocer las dinámicas de la comunidad ecuatoriana residente en dicha jurisdicción y explorar acciones conjuntas de apoyo y acompañamiento.
- Sistematización de los resultados obtenidos y definición de acciones de seguimiento orientadas al fortalecimiento del Centro de Apoyo UNEMI – New York y de la estrategia institucional de internacionalización.

❖ **Análisis de Factibilidad y pertinencia:**

Pertinencia:

La participación de la UNEMI en esta reunión internacional es altamente pertinente, pues se alinea con las políticas institucionales de internacionalización (Política 3c), cooperación interuniversitaria (Política 5c) e investigación (Política 10). Además la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, es altamente pertinente, en virtud de que se alinea con las políticas institucionales de internacionalización, vinculación con la sociedad y expansión de la oferta académica hacia la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.

Factibilidad:

Desde el punto de vista de la factibilidad, la participación de la comisión institucional en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, no afecta el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), debido a que la movilidad ha sido debidamente planificada y cuenta con el respaldo de la solicitud formulada por la Dirección de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, así como con la invitación oficial emitida por el Consulado General del Ecuador en Nueva York. De igual manera, los aspectos logísticos, administrativos y operativos requeridos para la ejecución de la agenda institucional han sido considerados conforme a la normativa institucional vigente, lo que garantiza la viabilidad de la movilidad y su desarrollo ordenado y eficiente.

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

- La participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, es técnicamente pertinente y estratégicamente necesaria, al encontrarse alineada con las políticas institucionales de internacionalización, vinculación con la sociedad y fortalecimiento de la presencia de la Universidad en el exterior.
- La ejecución de la agenda de trabajo permitirá consolidar el Centro de Apoyo UNEMI – New York, fortalecer la cooperación con el Consulado General del Ecuador en Nueva York y ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior para la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.
- La participación en reuniones protocolarias, jornadas institucionales y actividades de articulación interinstitucional contribuirá al posicionamiento de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) como referente de educación superior con alcance internacional y compromiso con la atención a los ecuatorianos migrantes.
- La movilidad institucional fortalecerá la coordinación entre las distintas dependencias participantes, favoreciendo la implementación de acciones conjuntas orientadas al desarrollo académico, la vinculación comunitaria y la expansión de la oferta educativa en el ámbito internacional.

Los participantes propuestos para esta movilidad son:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector.
- Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado.
- Mgs. Eduardo Javier Espinoza Solís – Decano de Posgrado.
- Mgs. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos – Decana de Vinculación.
- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Profesor Auxiliar 2 Tiempo Parcial .
- Mgs. Kenya Roxana Román Cortez – Profesor Auxiliar 1 Tiempo Parcial .
- Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana – Profesor/a Ocasional Tiempo Parcial .
- Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui – Profesor/a Ocasional Tiempo Parcial .
- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya – Profesor/a Ocasional Tiempo Parcial.
- Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme – Analista de Comunicación Institucional Externa.
- Mgs. Nicolle Michelle Cevallos Andagoya – Asistente de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo Nacionales e Internacionales.

5. Recomendaciones

En base a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

- Autorizar la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, en virtud de su pertinencia técnica, académica y estratégica.
- Disponer la ejecución de las actividades institucionales previstas, incluyendo reuniones de trabajo con autoridades consulares, la ceremonia de graduación de estudiantes, la jornada “UNEMI MÁS CERCA: Integración académica y vinculación con la comunidad ecuatoriana en el exterior” y demás acciones contempladas en la agenda oficial.
- Gestionar la adquisición de los boletos aéreos correspondientes, considerando un rango de 24 a 48 horas para los tiempos de escala y conexiones internacionales, siempre que existan los recursos presupuestarios disponibles o se cuente con un proceso de contratación de boletos aéreos vigente y en etapa de ejecución del contrato; o, en su defecto, que dicho rubro pueda ser cubierto mediante el mecanismo de reembolso, previa validación y cumplimiento de los procedimientos administrativos y financieros establecidos por la institución, conforme a la normativa aplicable.
- Adicionalmente, se sugiere cubrir los viáticos y subsistencias correspondientes a la participación de la comisión institucional y coordinar las autorizaciones necesarias conforme a la normativa institucional vigente, a fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades programadas en las fechas establecidas.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0038-M	07-05-2026	2
2	Hoja de Ruta del Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0038-M	08-05-2026	1
3	Nota Nro. 3-7-16-2026 – Invitación oficial del Consulado General del Ecuador en Nueva York	07-05-2026	2
4	Agenda oficial de la visita institucional a Nueva York	07-05-2026	2

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Lcda. Tatiana Naranjo Sigcho, Mgtr. Asistente Técnico de Internacionalización y movilidad Dirección de Relaciones Interinstitucionales	 Firmado electrónicamente por: TATIANA MICHELLE NARANJO SIGCHO
Revisado por: Lcda. Cinthya Delgado Herrera, Mgtr. Analista de Internacionalización y movilidad Dirección de Relaciones Interinstitucionales	 Firmado electrónicamente por: CINTHYA CARLOTA DELGADO HERRERA
Aprobado por: Ing. Jaime Coello Viejo, Mgtr. Director Dirección de Relaciones Interinstitucionales	 Firmado electrónicamente por: JAIME MARCELO COELLO VIEJO

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1492-MEM

Milagro, 11 de mayo de 2026

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Disposición: Emitir Informe Técnico Institucional respecto de la Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de comisión institucional de la UNEMI en Nueva York a Estados Unidos.

De mi consideración:

Con base en el memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0223-MEM, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, referente a la *“Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de comisión institucional de la UNEMI en Nueva York a Estados Unidos”*, éste despacho dispone:

- Emitir Informe Técnico Institucional respecto de la Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de comisión institucional de la UNEMI en Nueva York a Estados Unidos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:
- UNEMI-RR.II.-2026-0223-MEM

Anexos:
- unemi-rr.ii.-2026-0223-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo

Srta. Ing. Nicolle Michelle Cevallos Andagoya
Asistente de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo Nacionales e Internacionales

Srta. Lcda. Cinthya Carlota Delgado Herrera
Analista de Internacionalización y Movilidad

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Técnico de Internacionalización y Movilidad

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1492-MEM

Milagro, 11 de mayo de 2026

km/ar



Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0251-MEM

Milagro, 12 de mayo de 2026

PARA: Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho

ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de la Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1492-MEM, mediante el cual solicita *emitir informe Técnico Institucional respecto de la Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de la Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos*, se dispone la revisión de la documentación pertinente y la elaboración del informe técnico-docente sobre la pertinencia académica y la afectación de actividades en el distributivo de los siguientes docentes y autoridades:

- Mgs. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos – Decana de Vinculación.
- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo – Director de Relaciones Interinstitucionales.
- Mgs. Kenya Roxana Román Cortez – Directora de Gestión y Servicios Académicos.
- Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana – Directora de Bienestar Universitario.
- Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui – Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo.
- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya – Director de Talento Humano.

Es importante acotar que esta información se requiere recibirla máximo hasta el jueves 14 de mayo de 2026, a las 12:00, para poder remitir a la máxima autoridad

Es importante señalar que esta información deberá remitirse hasta el jueves 14 de mayo de 2026, a las 12h00, a fin de consolidarla y ponerla en conocimiento de la máxima autoridad institucional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:

- UNEMI-R-2026-1492-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2026-0223-mem.pdf
- unemi-r-2026-1492-mem-1.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

yg



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JESENNIA DEL PILAR
CARDENAS COBO**

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0116-MEM

Milagro, 13 de mayo de 2026

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

Sr. Mgs. Walter Victoriano Loo Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de la Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1492-MEM, relacionado con la emisión del informe técnico institucional respecto de la pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de la Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos, por medio del presente se remite el informe técnico de factibilidad correspondiente al Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales, para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carolina Daysi Villacis Macias
DIRECTORA DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN

Referencias:
- UNEMI-VICEACADFYG-2026-0251-MEM

Anexos:
- unemi-rr.ii.-2026-0223-mem.pdf
- unemi-r-2026-1492-mem-1.pdf
- 007_informe_pertinencia_new_york-jaime.pdf



Para:	Mgs. Walter Loor Briones Decano Facultad de Educación	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Mgs. Carolina Villacís Macías Directora de la Carrera de Educación	
Objeto:	Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de la Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos.	

1. Antecedentes

Mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0251-MEM suscrito por la Ph.D. Jesennia Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado se solicita el informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de la Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos:

- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Director de Relaciones Interinstitucionales.

La participación de esta delegación contribuirá a fortalecer los vínculos de la universidad con redes regionales de cooperación académica, así como a compartir y recoger experiencias en temas claves como internacionalización, gestión del conocimiento, derechos, democracia y políticas públicas.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos

de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Qué, el Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, Artículo 89.- Atribuciones y Responsabilidades. - Son atribuciones y deberes del Decano las siguientes: l) Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, hasta por ocho (8) días;

REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Artículo 150.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 152.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales son las siguientes

- m. Planificar la Internacionalización y Movilidad institucional;
- n. Definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI;
- o. Desarrollar programas y convocatorias de internacionalización y movilidad a estudiantes, docentes, autoridades y servidores;
- q. Promover el desarrollo de competencias interculturales en todos los miembros de la comunidad UNEMI;

SECCIÓN I

DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.

Artículo 154.- Gestión de Internacionalización y movilidad. – Es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria.

Los productos y servicios de la Gestión de Internacionalización y movilidad académica son los siguientes:

- 4. Plan de Internacionalización y movilidad.
- 5. Informe de ejecución del plan y programas de internacionalización y movilidad.

6. Programas y convocatorias de internacionalización y movilidad académica para estudiantes, docentes, autoridades y servidores.

7. Informe de pertinencia de internacionalización y movilidad de actividades de la comunidad universitaria

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE

LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

❖ Objetivo de la movilidad académica:

El objetivo de la movilidad académica institucional es participar en la agenda de trabajo prevista en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, con la finalidad de fortalecer el Centro de Apoyo UNEMI – New York, consolidar alianzas estratégicas con el Consulado General del Ecuador en Nueva York y otros actores relevantes, promover la oferta académica institucional y reforzar los vínculos de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.

La Direcciones de Carrera de **FACSECYD** en calidad de dependencia académica consideran factible y pertinente la movilidad internacional de cuatro (4) docentes titulares de la FACSECYD para su participación de la Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos, del 19 al 22 de mayo de 2026.

Desde el punto de vista académico la movilidad se justifica en consideración a:

- La Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos en esta reunión internacional es altamente pertinente, pues se alinea con las políticas institucionales de internacionalización (Política 3c), cooperación interuniversitaria (Política 10) e investigación (Política 10). Además, la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, es altamente pertinente, en virtud de que se alinea con las políticas institucionales de internacionalización, vinculación con la sociedad y expansión de la oferta académica hacia la comunidad ecuatoriana residente en el exterior
- Los Directores de Carreras, han establecido la planificación detallada para la recuperación de clases previa coordinación con los docentes involucrados. La planificación incluye sesiones en línea y presenciales, la grabación de videos que serán cargados en la plataforma institucional para los estudiantes, así como la realización de tutorías posteriores. Con ello se asegura la continuidad del proceso formativo. Asimismo, las demás actividades académicas se desarrollarán con enfoque en resultados.
- La Direcciones de Carrera supervisarán el cumplimiento de las obligaciones de los docentes que realizarán la movilidad sin que exista afectación a los derechos del estudiante, promoviendo la facilidad para el perfeccionamiento del docente.

Este mecanismo asegura la trazabilidad y cumplimiento de las horas académicas, evitando vacíos en la planificación docente y garantizando la calidad educativa.

4. Conclusiones

- De acuerdo a los expedientes presentados por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la motivación técnica y jurídica del informe, se determina que es factible conceder la pertinencia académica para la participación de los siguientes docentes para la participación de la Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos, a realizarse del 19 al 22 de mayo de 2026:
1. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Director de Relaciones Interinstitucionales. Docente FACE
- La participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, es técnicamente pertinente y estratégicamente necesaria, al encontrarse alineada con las políticas institucionales de internacionalización, vinculación con la sociedad y fortalecimiento de la presencia de la Universidad en el exterior.
 - La ejecución de la agenda de trabajo permitirá consolidar el Centro de Apoyo UNEMI – New York, fortalecer la cooperación con el Consulado General del Ecuador en Nueva York y ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior para la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.
 - La participación en reuniones protocolarias, jornadas institucionales y actividades de articulación interinstitucional contribuirá al posicionamiento de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) como referente de educación superior con alcance internacional y compromiso con la atención a los ecuatorianos migrantes.
 - La movilidad institucional fortalecerá la coordinación entre las distintas dependencias participantes, favoreciendo la implementación de acciones conjuntas orientadas al desarrollo académico, la vinculación comunitaria y la expansión de la oferta educativa en el ámbito internacional.

5. Recomendaciones

- Remitir el presente informe a las autoridades institucionales, con el fin de que se dé continuidad al proceso habilitante, se gestionen las autorizaciones y permisos correspondientes, garantizando la ejecución oportuna de la Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos del 19 al 22 de mayo de 2026 y la normalidad de las actividades académicas y administrativas.

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	#paginas
1	https://drive.google.com/drive/folders/1uXLVJqpfKTXIsaNqOjLmg9672JNeqcQK?usp=drive_link		
2	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0223-MEM	8 de mayo de 2026	2
3	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0251-MEM	12 de mayo de 2026	1

Rol/Cargo	Firma
Elaborado y verificado por: Mgs. Carolina Daysi Villacís Macías Directora de Carrera de Educación	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: CAROLINA DAYSI VILLACÍS MACÍAS
Aprobado por: Mgs. Walter Loor Briones Decano Facultad de Educación	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: WALTER VICTORIANO LOOR BRIONES

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0119-MEM

Milagro, 13 de mayo de 2026

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Traslado de informe técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de la Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0251-MEM, remitido por su autoridad, el mismo que se sustenta en el Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1492-MEM, mediante el cual se solicita emitir informe técnico institucional respecto a la pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de la Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos traslado para su consideración el informe técnico integrada por el Mgtr. Jaime Marcelo Coello Viejo, docente FACE y Director de Relaciones Interinstitucionales, actividad programada del 19 al 22 de mayo del año en curso. Con lo expuesto se traslada para su consideración el informe técnico TI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-007-2026, elaborado por la dirección de carrera de Educación presencial en el cual se remite la factibilidad de la movilidad internacional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Referencias:
- UNEMI-FACE-2026-0116-MEM

Anexos:
- unemi-rr.ii.-2026-0223-mem.pdf
- unemi-r-2026-1492-mem-1.pdf
- unemi-viceacadfyg-2026-0251-mem-1.pdf
- unemi-face-2026-0116-mem.pdf
- 007_informe_pertinencia_new_york-jaime-signed.pdf

Copia:
Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

mr



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**WALTER VICTORIANO
LOOR BRIONES**

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0299-MEM

Milagro, 14 de mayo de 2026

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Respuesta-Solicitud de Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de la Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0251-MEM, se remite el *informe* Técnico Institucional respecto de la Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de la Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos:

- Mgs. Kenya Roxana Román Cortez – Directora de Gestión y Servicios Académicos.
- Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana – Directora de Bienestar Universitario.
- Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui – Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo.
- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya – Director de Talento Humano.

El informe emitido por los directores de carreras concluye y recomienda lo siguiente:

Conclusiones:

- *De acuerdo a los expedientes presentados por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la motivación técnica y jurídica del informe, se determina que es factible conceder la pertinencia académica para la participación de los siguientes docentes para la participación de la Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos, a realizarse del 19 al 22 de mayo de 2026:*

1. *Mgs. Kenya Roxana Román Cortez - Docente FACSECYD*
2. *Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana - Docente FACSECYD*
3. *Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui - Docente FACSECYD*
4. *Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Docente FACSECYD*

- *La participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, es técnicamente pertinente y estratégicamente necesaria, al encontrarse alineada con las políticas institucionales de internacionalización, vinculación con la sociedad y fortalecimiento de la presencia de la Universidad en el exterior.*
- *La ejecución de la agenda de trabajo permitirá consolidar el Centro de Apoyo UNEMI – New York, fortalecer la cooperación con el Consulado General del Ecuador en Nueva York y ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior para la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.*
- *La participación en reuniones protocolarias, jornadas institucionales y actividades de articulación interinstitucional contribuirá al posicionamiento de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) como referente de educación superior con alcance internacional y compromiso con la atención a los ecuatorianos migrantes.*
- *La movilidad institucional fortalecerá la coordinación entre las distintas dependencias participantes, favoreciendo la implementación de acciones conjuntas orientadas al desarrollo académico, la vinculación comunitaria y la expansión de la oferta educativa en el ámbito internacional.*

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0299-MEM

Milagro, 14 de mayo de 2026

Recomendaciones:

- *Remitir el presente informe a las autoridades institucionales, con el fin de que se dé continuidad al proceso habilitante, se gestionen las autorizaciones y permisos correspondientes, garantizando la ejecución oportuna de la Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos del 19 al 22 de mayo de 2026 y la normalidad de las actividades académicas y administrativas.*

Ante lo expuesto este Decanato envía a su despacho para conocimiento y gestiones pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2026-0251-MEM

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2026-0223-mem.pdf
- unemi-r-2026-1492-mem-1.pdf
- informe_pertinencia_new_york_signed_firmado_firmado-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Mónica Elizabeth Zea Vera
Directora de Carrera Trabajo Social Modalidad en Línea

Sr. Mgs. Romina Lissette Sanchez Centanaro
Director/a de Carrera Turismo en Línea

Sra. Mgs. Jazmín Alexandra Pérez Salazar
Director/a de Carrera de Administración de Empresas en Línea

Sr. Mgs. Xavier Fernando Ortega Haro
Director de Carrera Contabilidad y Auditoría

Sra. Ing. Lupe Veronica Montes Parraga
Asistente de Facultad Institucional

ah



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**DEYSI JANET MEDINA
HINOJOSA**

Para:	Ph.D. Jesennia Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Mgs. Deysi Medina Hinojosa Decana Facultad de Ciencias Sociales Educación Comercial y Derecho	
Objeto:	Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de la Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos.	

1. Antecedentes

Mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0251-MEM suscrito por la Ph.D. Jesennia Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado se solicita el informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de la Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos:

- Mgs. Kenya Roxana Román Cortez - Docente FACSECYD
- Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana - Docente FACSECYD
- Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui - Docente FACSECYD
- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Docente FACSECYD

Mediante correo electrónico institucional de fecha 12 de mayo de 2026 el Decanato de la FASECYD solicita el informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de la Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York.

La participación de esta delegación contribuirá a fortalecer los vínculos de la universidad con redes regionales de cooperación académica, así como a compartir y recoger experiencias en temas claves como internacionalización, gestión del conocimiento, derechos, democracia y políticas públicas.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas,

en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).

ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Qué, el Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, Artículo 89.- Atribuciones y Responsabilidades. - Son atribuciones y deberes del Decano las siguientes: l) Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, hasta por ocho (8) días;

REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Artículo 150.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 152.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales son las siguientes

m. Planificar la Internacionalización y Movilidad institucional;

n. Definir estrategias ejecutivas para promover la presencia global de la UNEMI;

o. Desarrollar programas y convocatorias de internacionalización y movilidad a estudiantes, docentes, autoridades y servidores;

q. Promover el desarrollo de competencias interculturales en todos los miembros de la comunidad UNEMI;

SECCIÓN I

DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES.

Artículo 154.- Gestión de Internacionalización y movilidad. – Es la encargada de promover y gestionar los programas de internacionalización y movilidad de la comunidad universitaria.

Los productos y servicios de la Gestión de Internacionalización y movilidad académica son los siguientes:

4. Plan de Internacionalización y movilidad.
5. Informe de ejecución del plan y programas de internacionalización y movilidad.
6. Programas y convocatorias de internacionalización y movilidad académica para estudiantes, docentes, autoridades y servidores.
7. Informe de pertinencia de internacionalización y movilidad de actividades de la comunidad universitaria

Que, de acuerdo a la **POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE**

LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

❖ Objetivo de la movilidad académica:

El objetivo de la movilidad académica institucional es participar en la agenda de trabajo prevista en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, con la finalidad de fortalecer el Centro de Apoyo UNEMI – New York, consolidar alianzas estratégicas con el Consulado General del Ecuador en Nueva York y otros actores relevantes, promover la oferta académica institucional y reforzar los vínculos de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.

La Direcciones de Carrera de **FACSECYD** en calidad de dependencia académica consideran factible y pertinente la movilidad internacional de cuatro (4) docentes titulares de la FACSECYD para su participación de la Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos, del 19 al 22 de mayo de 2026.

Desde el punto de vista académico la movilidad se justifica en consideración a:

- La Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos en esta reunión internacional es altamente pertinente, pues se alinea con las políticas institucionales de internacionalización (Política 3c), cooperación interuniversitaria (Política 10) e investigación (Política 10). Además, la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, es altamente pertinente, en virtud de que se alinea con las políticas institucionales de internacionalización, vinculación con la sociedad y expansión de la oferta académica hacia la comunidad ecuatoriana residente en el exterior
- Los Directores de Carreras, han establecido la planificación detallada para la recuperación de clases previa coordinación con los docentes involucrados. La planificación incluye sesiones en línea y presenciales, la grabación de videos que serán cargados en la plataforma institucional para los estudiantes, así como la realización de tutorías posteriores. Con ello se asegura la continuidad del proceso formativo. Asimismo, las demás actividades académicas se desarrollarán con enfoque en resultados.
- La Direcciones de Carrera supervisarán el cumplimiento de las obligaciones de los docentes que

realizarán la movilidad sin que exista afectación a los derechos del estudiante, promoviendo la facilidad para el perfeccionamiento del docente.

Este mecanismo asegura la **trazabilidad y cumplimiento de las horas académicas**, evitando vacíos en la planificación docente y garantizando la calidad educativa.

4. Conclusiones

- De acuerdo a los expedientes presentados por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la motivación técnica y jurídica del informe, se determina que es factible conceder la pertinencia académica para la participación de los siguientes docentes para la participación de la Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos, a realizarse del 19 al 22 de mayo de 2026:
 1. Mgs. Kenya Roxana Román Cortez - Docente FACSECYD
 2. Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana - Docente FACSECYD
 3. Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui - Docente FACSECYD
 4. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Docente FACSECYD
- La participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, es técnicamente pertinente y estratégicamente necesaria, al encontrarse alineada con las políticas institucionales de internacionalización, vinculación con la sociedad y fortalecimiento de la presencia de la Universidad en el exterior.
- La ejecución de la agenda de trabajo permitirá consolidar el Centro de Apoyo UNEMI – New York, fortalecer la cooperación con el Consulado General del Ecuador en Nueva York y ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior para la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.
- La participación en reuniones protocolarias, jornadas institucionales y actividades de articulación interinstitucional contribuirá al posicionamiento de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) como referente de educación superior con alcance internacional y compromiso con la atención a los ecuatorianos migrantes.
- La movilidad institucional fortalecerá la coordinación entre las distintas dependencias participantes, favoreciendo la implementación de acciones conjuntas orientadas al desarrollo académico, la vinculación comunitaria y la expansión de la oferta educativa en el ámbito internacional.

5. Recomendaciones

- Remitir el presente informe a las autoridades institucionales, con el fin de que se dé continuidad al proceso habilitante, se gestionen las autorizaciones y permisos correspondientes, garantizando la ejecución oportuna de la Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos del 19 al 22 de mayo de 2026 y la normalidad de las actividades académicas y administrativas.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	#paginas
1	https://drive.google.com/drive/folders/1uXLVJqpfKTXIsaNqOjLmg9672JNqeqcQK?usp=drive_link		
2	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0223-MEM	8 de mayo de 2026	2
3	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0251-MEM	12 de mayo de 2026	1

Rol/Cargo	Firma
Elaborado y verificado por: Mgs. Romina Sánchez Centanaro Directora de Carrera de Turismo modalidad en línea	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ROMINA LISSETTE SANCHEZ CENTANARO
Elaborado y verificado por: Mgs. Jazmín Pérez Salazar Directora de Carrera Administración de Empresas modalidad en línea	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: JAZMIN ALEXANDRA PEREZ SALAZAR
Elaborado y verificado por: Mgs. Mónica Zea Vera Directora de Carrera de Trabajo Social modalidad en línea	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: MONICA ELIZABETH ZEA VERA
Elaborado y verificado por: Mgs. Xavier Ortega Haro Director de Carrera de Contabilidad y Auditoría	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: XAVIER FERNANDO ORTEGA HARO
Aprobado por: Mgs. Deysi Medina Hinojosa Decana Facultad de Ciencias Sociales Educación Comercial y Derecho	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: DEYSI JANET MEDINA HINOJOSA

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0259-MEM

Milagro, 14 de mayo de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Entrega de informe técnico académico referente a la pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de comisión institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1492-MEM, remitido por su despacho, donde mediante el cual solicita *emitir Informe Técnico Institucional respecto de la Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de comisión institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos*, me permito informar lo siguiente:

Este despacho procedió con el envío del Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0251-MEM, a los decanos de la Facultad de Ciencias de la Educación y de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, mediante el cual se solicitó emitir el informe sobre la pertinencia académica y la afectación de actividades en el distributivo de los siguientes docentes y autoridades.

- Mgs. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos – Decana de Vinculación.
- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Director de Relaciones Interinstitucionales.
- Mgs. Kenya Roxana Román Cortez – Directora de Gestión y Servicios Académicos.
- Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana – Directora de Bienestar Universitario.
- Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui – Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo.
- Mgs. José Arturo Guevara Sandoa – Director de Talento Humano

Mediante **Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0119-MEM**, el Decano remite el Informe Técnico Institucional ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-007-2026, el cual concluye y recomienda lo siguiente:

Conclusiones:

De acuerdo a los expedientes presentados por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la motivación técnica y jurídica del informe, se determina que es factible conceder la pertinencia académica para la participación de los siguientes docentes para la participación de la Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos, a realizarse del 19 al 22 de mayo de 2026:

1. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Director de Relaciones Interinstitucionales. Docente FACE

- *La participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, es técnicamente pertinente y estratégicamente necesaria, al encontrarse alineada con las políticas institucionales de internacionalización, vinculación con la sociedad y fortalecimiento de la presencia de la Universidad en el exterior.*
- *La ejecución de la agenda de trabajo permitirá consolidar el Centro de Apoyo UNEMI – New York, fortalecer la cooperación con el Consulado General del Ecuador en Nueva York y ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior para la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.*
- *La participación en reuniones protocolarias, jornadas institucionales y actividades de articulación interinstitucional contribuirá al posicionamiento de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) como referente de educación superior con alcance internacional y compromiso con la atención a los ecuatorianos migrantes.*
- *La movilidad institucional fortalecerá la coordinación entre las distintas dependencias participantes, favoreciendo la implementación de acciones conjuntas orientadas al desarrollo académico, la vinculación comunitaria y la expansión de la oferta educativa en el ámbito internacional*

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0259-MEM

Milagro, 14 de mayo de 2026

Recomendaciones:

- Remitir el presente informe a las autoridades institucionales, con el fin de que se dé continuidad al proceso habilitante, se gestionen las autorizaciones y permisos correspondientes, garantizando la ejecución oportuna de la Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos del 19 al 22 de mayo de 2026 y la normalidad de las actividades académicas y administrativas

Mediante **Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0299-MEM**, la Decana remite el Informe Técnico Institucional No. ITI-UNEMI-DIR-CAR-FACSECYD-001-2026, el cual concluye y recomienda lo siguiente:

Conclusiones:

De acuerdo a los expedientes presentados por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la motivación técnica y jurídica del informe, se determina que es factible conceder la pertinencia académica para la participación de los siguientes docentes para la participación de la Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos, a realizarse del 19 al 22 de mayo de 2026:

1. Mgs. Kenya Roxana Román Cortez - Docente FACSECYD
 2. Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana - Docente FACSECYD
 3. Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui - Docente FACSECYD
 4. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Docente FACSECYD
- La participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, es técnicamente pertinente y estratégicamente necesaria, al encontrarse alineada con las políticas institucionales de internacionalización, vinculación con la sociedad y fortalecimiento de la presencia de la Universidad en el exterior.
 - La ejecución de la agenda de trabajo permitirá consolidar el Centro de Apoyo UNEMI – New York, fortalecer la cooperación con el Consulado General del Ecuador en Nueva York y ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior para la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.
 - La participación en reuniones protocolarias, jornadas institucionales y actividades de articulación interinstitucional contribuirá al posicionamiento de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) como referente de educación superior con alcance internacional y compromiso con la atención a los ecuatorianos migrantes.
 - La movilidad institucional fortalecerá la coordinación entre las distintas dependencias participantes, favoreciendo la implementación de acciones conjuntas orientadas al desarrollo académico, la vinculación comunitaria y la expansión de la oferta educativa en el ámbito internacional.

Recomendaciones

- Remitir el presente informe a las autoridades institucionales, con el fin de que se dé continuidad al proceso habilitante, se gestionen las autorizaciones y permisos correspondientes, garantizando la ejecución oportuna de la Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos del 19 al 22 de mayo de 2026 y la normalidad de las actividades académicas y administrativas.

Por lo expuesto, este despacho informa que, desde el ámbito académico, es pertinente la participación de los docentes y autoridades: Mgs. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos – Decana de Vinculación, Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo – Director de Relaciones Interinstitucionales, Mgs. Kenya Roxana Román Cortez – Directora de Gestión y Servicios Académicos, Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana – Directora de Bienestar Universitario, Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui – Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, Mgs. José Arturo Guevara Sandoya – Director de Talento Humano, considerando que las Facultades han organizado las actividades académicas de manera que no se afecte la planificación de las asignaturas ni las demás responsabilidades asignadas.

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0259-MEM

Milagro, 14 de mayo de 2026

En virtud de lo expuesto, solicito de manera cordial se sirva considerar la pertinencia académica y disponer a las áreas correspondientes la continuidad del trámite respectivo, a fin de que los docentes puedan cumplir con la movilidad Internacional en representación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en Nueva York, Estados Unidos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:

- UNEMI-FACE-2026-0119-MEM

Anexos:

- unemi-r-2026-1492-mem-1.pdf
- unemi-rr.ii.-2026-0223-mem.pdf
- unemi-viceacadfyg-2026-0251-mem-1.pdf
- unemi-face-2026-0116-mem.pdf
- 007_informe_pertinencia_new_york-jaime-signed.pdf
- unemi-face-2026-0119-mem.pdf
- unemi-facsecyd-2026-0299-mem.pdf
- informe_pertinencia_new_york_signed_firmado_firmado-signed-signed0076541001778775383.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Lcda. Cinthya Carlota Delgado Herrera
Analista de Internacionalización y Movilidad

yg



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JESENNIA DEL PILAR
CARDENAS COBO**

Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0039-MEM

Ecuador, 14 de mayo de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Actualización de carta de invitación oficial para participación en agenda institucional en New York – Estados Unidos.

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0036-MEM, mediante el cual se remitió la solicitud de delegación institucional para la participación en la agenda institucional prevista en la ciudad de New York – Estados Unidos, me permito poner en su conocimiento que se ha recibido la carta de invitación oficial actualizada emitida por el Consulado General del Ecuador en New York.

La documentación actualizada contempla la agenda oficial prevista para la visita institucional, la cual incluye reuniones de trabajo, actividades académicas, protocolares e institucionales orientadas al fortalecimiento del Centro de Apoyo UNEMI en New York, la cooperación interinstitucional y el fortalecimiento de la presencia institucional de la Universidad Estatal de Milagro en el exterior.

En virtud de lo expuesto, me permito remitir la carta actualizada para los fines institucionales y administrativos correspondientes.

Adjunto link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1_IOzeDGBBYizlFnIqcCHx5cQHWHjT8F4?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**EVELYN PAMELA
FALCONI LOQUI**

Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui

DIRECTORA DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Carta de Invitacion a NY

Consulado General del Ecuador NEW YORK <cecunewyork@cancilleria.gob.ec>

14 de mayo de 2026 a las 17:38

Para: Rectorado UNEMI <rektorado@unemi.edu.ec>

Cc: "Msc.JAIME MARCELO COELLO VIEJO" <jcoellov2@unemi.edu.ec>, Relaciones Interinstitucionales <rr.ii@unemi.edu.ec>, Evelyn Pamela Falconí Loqui <pfalconil@unemi.edu.ec>, Centro de Apoyo en New York <centroapoyonewyork@unemi.edu.ec>

Señores

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - UNEMI

Presente.-

De mi consideración:

Conforme su pedido, se remite en anexo, la Nota Nro. 3-7-18-2026, de 14 de mayo de 2026, correspondiente a una carta de invitación actualizada, según lo solicitado, dirigida por la Cónsul General del Ecuador en New York al Rector de la Universidad Estatal de Milagro - UNEMI, para su gentil atención.

Atentamente,
Consulado General del Ecuador en New York

+ 800 Second Ave, 2nd Floor, New York, NY, 10017

+ Telf.: (212) 808 0170

+ Fax.: (212) 808 0171

+ www.ecuadorny.com

+ New York - Estados Unidos

+ facebook: Consulado General del Ecuador en Nueva York

+ twitter: @cecunuevayork



EL NUEVO
ECUADOR

Ministry of Foreign Affairs
and Human Mobility

From: Consulado General del Ecuador NEW YORK <cecunewyork@cancilleria.gob.ec>

Sent: Thursday, May 07, 2026 19:06

To: Rectorado UNEMI <rektorado@unemi.edu.ec>

Cc: Msc.JAIME MARCELO COELLO VIEJO <jcoellov2@unemi.edu.ec>; Relaciones Interinstitucionales <rr.ii@unemi.edu.ec>; Evelyn Pamela Falconí Loqui <pfalconil@unemi.edu.ec>; Centro de Apoyo en New York <centroapoyonewyork@unemi.edu.ec>

Subject: Carta de Invitacion a NY

[El texto citado está oculto]



2026_05_14_Carta - CGEcuador - RectorUNEMI_Invitacion_Visita_Oficial_NY.pdf

657K

Note No. 3-7-18-2026

New York, 14 de Mayo de 2026

Phd. Fabricio Guevara Viejo

Rector

Universidad Estatal de Milagro – UNEMI

Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el honor de dirigirme a usted, en nombre del Consulado General del Ecuador en Nueva York, con el propósito de extenderle una invitación oficial para realizar una visita institucional a esta ciudad, en reconocimiento al compromiso de la UNEMI con la formación académica, la vinculación social y el fortalecimiento de los lazos con la comunidad ecuatoriana migrante radicada en el Estado de Nueva York.

La presencia de su distinguida autoridad en Nueva York reviste especial importancia para esta representación consular, en tanto permitirá consolidar iniciativas conjuntas orientadas a promover la integración académica, la movilidad educativa, la cooperación interinstitucional y proyectos de investigación que acerquen la educación superior ecuatoriana a nuestros connacionales en el exterior. En este sentido, la visita se enmarca plenamente en los objetivos del Servicio Exterior ecuatoriano de proteger, acompañar y fortalecer a la diáspora, así como de impulsar acciones que contribuyan a su desarrollo humano, profesional y comunitario.

Con base en lo anterior, me permito presentar la agenda oficial propuesta para su visita:

- Martes 19 de mayo de 2026: Visita protocolaria a la Cónsul General y reunión de trabajo en el Consulado General del Ecuador en Nueva York, orientada a revisar líneas de cooperación académica, investigación y comunitaria.
- Miércoles 20 de mayo de 2026: Participación en la Ceremonia de Graduación de estudiantes universitarios organizada por la UNEMI en el Consulado General del Ecuador en Manhattan, espacio emblemático para reconocer el esfuerzo de ecuatorianos que culminan procesos formativos en el exterior e incentivarlos en su formación y participación en programas académicos de posgrado e investigación.
- Jueves 21 de mayo de 2026: Desarrollo de la jornada UNEMI MÁS CERCA: “Integración académica, investigación y vinculación con la comunidad ecuatoriana en el exterior”, iniciativa destinada a fortalecer la presencia institucional de la universidad y a promover oportunidades educativas para la diáspora.
- Viernes 22 de mayo de 2026: Visita protocolaria al Encargado de Funciones Consulares y reunión de trabajo en la Agencia Consular del Ecuador en Queens, con el fin de conocer de primera mano las dinámicas comunitarias, vinculación e investigación que permitan explorar acciones conjuntas de apoyo a nuestros compatriotas.

Estamos convencidos de que su participación contribuirá significativamente al fortalecimiento de los vínculos entre la academia ecuatoriana y nuestra comunidad migrante, así como al desarrollo de proyectos que promuevan la educación, la inclusión y el bienestar de nuestros connacionales.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a su confirmación.

Con la más alta consideración y estima.

Atentamente,



Gicela Alejandra Andrade Valens
Consul General del Ecuador en Nueva York

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-013-MEM

Milagro, 14 de mayo de 2026

PARA: Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchan
Decano de Investigación

ASUNTO: Traslado de carta de invitación actualizada – Comisión institucional a Nueva York, Estados Unidos

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0039-M, mediante el cual la remite a esta Dirección la carta de invitación actualizada emitida por el Consulado General del Ecuador en Nueva York, me permito poner en su conocimiento que dicho documento correspondiente a la invitación oficial dirigida al señor Rector de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) para participar en una visita institucional a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, del 19 al 22 de mayo de 2026, en el marco de una agenda orientada al fortalecimiento de la cooperación académica, la investigación, la movilidad educativa y la vinculación con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.

En este contexto, y considerando que la documentación antes señalada constituye un insumo relevante dentro del expediente de la referida movilidad institucional, me permito trasladar la carta de invitación actualizada para su análisis y consideración, a fin de que sea incorporada en la elaboración del informe de pertinencia correspondiente, conforme a las atribuciones y competencias de ese Decanato.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Se anexa el enlace del expediente correspondiente:

https://drive.google.com/drive/folders/1uXLVJqpfKTXIsaNqOjLmg9672JNeqcQK?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JAIME MARCELO
COELLO VIEJO**

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Copia:

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Técnico de Internacionalización y Movilidad

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0694-MEM

Milagro, 15 de mayo de 2026

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Informe técnico de pertinencia para la participación de comisión institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026

De mi consideración:

En cumplimiento a la disposición emitida por la máxima autoridad institucional mediante hoja de ruta inserta en el Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0259-MEM, me permito poner en su conocimiento que la Facultad de Investigación procedió a realizar el análisis técnico correspondiente respecto a la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026.

Por lo expuesto, la Facultad de Investigación emite el Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-41, respecto a la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026.

Asimismo, se recomienda remitir el presente informe a las autoridades institucionales competentes, con la finalidad de que se continúe con el proceso habilitante correspondiente y se gestionen las autorizaciones necesarias para la ejecución de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026.

Link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/1NIOEarmrFuAzpQ9otdn9IVOFbmyhqrjE?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
DECANO DE INVESTIGACIÓN

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2026-0259-MEM

Anexos:

- unemi-face-2026-0116-mem.pdf
- unemi-rr.ii.-2026-0223-mem.pdf
- unemi-r-2026-1492-mem-1.pdf
- unemi-viceacadfyg-2026-0251-mem-1.pdf
- 007_informe_pertinencia_new_york-jaime-signed.pdf
- unemi-face-2026-0119-mem.pdf
- unemi-facsecyd-2026-0299-mem.pdf
- informe_pertinencia_new_york_signed_firmado_firmado-signed-signed0076541001778775383.pdf

mf



Para:	Ing. Edwuin Carrasquero Rodríguez, PhD. Vicerrector de Investigación y Posgrado	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos 7. Firmas de Responsabilidad
De:	Lcdo. Paolo Fabre Merchán Ph.D. Decano de la Facultad de Investigación	
Objeto:	Informe técnico sobre la pertinencia de la Participación de comisión institucional de la UNEMI en New York, Estados Unidos, del 19 al 22 de mayo de 2026	

1. Antecedentes. -

Mediante Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0038-M, de fecha 07 de mayo de 2026, la Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui, Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, solicitó a la máxima autoridad institucional la autorización para el desplazamiento de una comisión institucional a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, con el propósito de desarrollar una agenda de trabajo orientada al fortalecimiento del Centro de Apoyo UNEMI – New York, así como a la consolidación de la presencia institucional y la articulación con actores estratégicos y organismos de cooperación internacional.

Adicionalmente, mediante Nota Nro. 3-7-16-2026, de fecha 07 de mayo de 2026, la Cónsul General del Ecuador en Nueva York extendió una invitación oficial al Rector de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) para realizar una visita institucional a dicha ciudad, con el objetivo de fortalecer la cooperación académica, la movilidad educativa y la vinculación con la comunidad ecuatoriana migrante residente en el Estado de Nueva York

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0223-MEM, de fecha 08 de mayo de 2026, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales remitió el Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad Nro. ITI Nro. 025-2026-TMNS-RRII, referente a la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, en el marco del fortalecimiento del Centro de Apoyo UNEMI – New York y de las acciones de cooperación e internacionalización institucional.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0259-MEM, de fecha 14 de mayo de 2026, el Vicerrectorado Académico de Formación de Grado remitió el informe técnico académico referente a la pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de la comisión institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos, correspondiente a los docentes y autoridades que integran la delegación institucional.

Posteriormente, mediante hoja de ruta del referido memorando, el señor Rector dispuso a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales la revisión de la solicitud y la emisión del informe de pertinencia correspondiente.

2. Motivación Jurídica. -

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, **pertinencia**, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

100-02 Objetivos del control interno. - El control interno de las entidades, organismo del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos para alcanzar la misión institucional, deberá contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones bajo principios éticos y de transparencia.
- Garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información.
- Cumplir con las disposiciones legales y la normativa de la entidad para otorgar bienes y servicios públicos de calidad.
- Proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

100-04 Rendición de cuentas. - La máxima autoridad, los directivos y demás servidoras y servidores, según sus competencias, dispondrán y ejecutarán un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales y de los resultados esperados. La rendición de cuentas es la obligación que tienen todas las servidoras y servidores de responder, reportar, explicar o justificar ante la autoridad, los directivos y la ciudadanía, por los recursos recibidos y administrados y por el cumplimiento de las funciones asignadas.

Es un proceso continuo que incluye la planificación, la asignación de recursos, el establecimiento de responsabilidades y un sistema de información y comunicación adecuado. Las servidoras y servidores, presentarán informes periódicos de su gestión ante la alta dirección para la toma de decisiones, en los que se harán constar la relación entre lo planificado y lo ejecutado, la explicación de las variaciones significativas, sus causas y las responsabilidades por errores, irregularidades y omisiones.

La rendición de cuentas, se realizará en cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 12.-Principios del Sistema. -El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, **pertinencia**, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley.

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 35.- Asignación de recursos para investigación, ciencia y tecnología e innovación. - Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y referentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente.

Art. 36.- Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigaciones. - Las instituciones de educación superior de carácter público y particular asignarán obligatoriamente en sus presupuestos, por lo menos, el seis por ciento (6%) a publicaciones indexadas, becas de posgrado para sus profesores o profesoras e investigaciones en el marco del régimen de desarrollo nacional. La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación velará por la aplicación de esta disposición.

Art. 107.-Principio de pertinencia. -El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes:(.....)

b.- Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas.

La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios.

Artículo 31.- Investigación formativa.- La investigación formativa es un componente fundamental del proceso de formación académica y se desarrolla en la interacción docente-estudiante, a lo largo del desarrollo del currículo de una carrera o programa; como eje transversal de la transmisión y producción del conocimiento en contextos de aprendizaje; posibilitando el desarrollo de competencias investigativas por parte de los estudiantes, así como la innovación de la práctica pedagógica de los docentes. Es un proceso de uso y generación de conocimiento caracterizado por la aplicación de métodos convencionales de investigación, la innovación, el análisis y la validación entre pares; produciendo generalmente conocimiento de pertinencia y validez local, nacional, y/o internacional, orientado al saber hacer profesional; e incorporando componentes técnico-tecnológicos en sus productos.

Las IES deberán planificar, acompañar y evaluar acciones que aseguren la formación del estudiante en y para la investigación; la investigación como estrategia general de aprendizaje; y, la investigación-acción del currículo, en sus diferentes componentes, por parte del personal académico. Las IES determinarán el objeto, alcance, rigor, impacto, metodologías y condiciones de desarrollo de la investigación formativa en sus carreras y/o programas.

Artículo 32.- Investigación formativa en el tercer nivel. - La investigación formativa en el tercer nivel propende al desarrollo de conocimientos y destrezas investigativas orientadas a la innovación científica, tecnológica social, humanística y artística. En lo referente a la formación técnica – tecnológica y de grado, se desarrollará mediante el dominio de técnicas investigativas de carácter exploratorio en relación a la creación, adaptación e innovación tecnológica.

En tanto que las carreras artísticas deberán incorporar la investigación sobre tecnologías, modelos y actividades de producción artística.

Con relación a los otros campos profesionales, la investigación para el aprendizaje se desarrollará en el campo formativo de la epistemología y la metodología de investigación de una profesión, mediante el desarrollo de actividades o proyectos de investigación de carácter exploratorio y/o descriptivo.

Artículo 33.- Investigación formativa en el cuarto nivel. - La investigación formativa en el cuarto nivel se desarrollará en el marco de la investigación avanzada y tendrá carácter analítico, explicativo o correlacional. En lo referente a las especializaciones, estos programas deberán incorporar el manejo de los métodos y técnicas de investigación para el desarrollo de proyectos de investigación de nivel analítico.

La investigación en especializaciones del campo detallado de la salud deberá incorporar la fundamentación epistemológica de la especialización del campo específico de la salud correspondiente, y profundizar en el conocimiento de métodos y técnicas para realizar diagnósticos clínicos, epidemiológicos y/o de salud pública, garantizando los principios y normativas que expida la autoridad sanitaria nacional competente en lo relativo a la bioética y que se plasmen en la entrega de productos medibles y en la revisión de pares.

Las maestrías tecnológicas deberán profundizar el conocimiento de la epistemología del campo profesional y desarrollar proyectos de investigación e innovación de carácter analítico, que pueden utilizar métodos de la disciplina o métodos interdisciplinarios. Las maestrías académicas deberán profundizar el conocimiento de la epistemología de la ciencia y desarrollar proyectos de investigación de carácter explicativo o comprensivo con un claro aporte al área del conocimiento; podrán ser abordados desde métodos multi e interdisciplinarios.

Artículo 34.- Investigación académica y científica. - La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES.

Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes.

La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que benefician la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación.

La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica.

CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN.

Artículo 4.- Principios. - Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Código, se observarán los siguientes principios: (...) 13. Se garantiza la libertad de investigación y desarrollo tecnológico en el marco de la regulación y limitaciones que, por razones de seguridad, salud, ética o de cualquier otra de interés público, determine la Ley;

Artículo 8.- Deberes y atribuciones de la entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales. - La entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, tiene las siguientes atribuciones y deberes: (...) 6. Definir prioridades y criterios para la asignación y distribución de los recursos que conforman la preasignación para la investigación, ciencia, tecnología e innovación, conforme lo dispuesto en este Código.

3. Motivación Técnica. -

- **Objetivo de la movilidad académica:**

El objetivo de la movilidad académica institucional es participar en la agenda de trabajo prevista en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, con la finalidad de fortalecer el Centro de Apoyo UNEMI – New York, consolidar alianzas estratégicas con el Consulado General del Ecuador en Nueva York y otros actores relevantes, promover la oferta académica institucional y reforzar los vínculos de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.

Participantes Propuestos:

1. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo – Rector
2. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado
3. Mgs. Eduardo Javier Espinoza Solís – Docente
4. Mgs. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos – Docente
5. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo – Docente
6. Mgs. Kenya Roxana Román Cortez – Docente
7. Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana – Docente

8. Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui – Docente
9. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya – Docente

- **Actividades previstas:**

Durante el desarrollo de la participación de los servidores se prevé la realización de las siguientes actividades:

1. **Martes 19 de mayo de 2026:** Visita protocolaria a la Cónsul General y reunión de trabajo en el Consulado General del Ecuador en Nueva York, orientada a revisar líneas de cooperación académica, investigación y comunitaria.
2. **Miércoles 20 de mayo de 2026:** Participación en la Ceremonia de Graduación de estudiantes universitarios organizada por la UNEMI en el Consulado General del Ecuador en Manhattan, espacio emblemático para reconocer el esfuerzo de ecuatorianos que culminan procesos formativos en el exterior e incentivarlos en su formación y participación en programas académicos de posgrado e investigación.
3. **Jueves 21 de mayo de 2026:** Desarrollo de la jornada UNEMI MÁS CERCA: “Integración académica, investigación y vinculación con la comunidad ecuatoriana en el exterior”, iniciativa destinada a fortalecer la presencia institucional de la universidad y a promover oportunidades educativas para la diáspora.
4. **Viernes 22 de mayo de 2026:** Visita protocolaria al Encargado de Funciones Consulares y reunión de trabajo en la Agencia Consular del Ecuador en Queens, con el fin de conocer de primera mano las dinámicas comunitarias, vinculación e investigación que permitan explorar acciones conjuntas de apoyo a nuestros compatriotas.

- **Análisis de pertinencia:**

- **Autoridades académicas:**

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado.

La participación de las autoridades institucionales se considera pertinente, en virtud de que permitirá fortalecer la representación y presencia institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) dentro de las reuniones y actividades contempladas en la agenda oficial a desarrollarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, su participación facilitará la coordinación estratégica y el establecimiento de acercamientos con actores y organismos vinculados al ámbito académico, investigativo y de cooperación, orientados a la generación de futuras iniciativas, proyectos de investigación y mecanismos de articulación interinstitucional. Asimismo, contribuirá al fortalecimiento de espacios de intercambio de experiencias investigativas, producción científica y desarrollo de oportunidades relacionadas con investigación aplicada, formación avanzada y generación de propuestas institucionales que aporten al fortalecimiento científico de la UNEMI.

- **Docentes:**

Mgs. Eduardo Espinoza Solis, Mgs. Ambar Verdugo Arcos, Mgs. Jaime Coello Viejó, Mgs. Kenya Roxana Román Cortez, Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana, Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui y Mgs. José Arturo Guevara Sandoya.

La participación de los docentes se considera pertinente, debido a que las actividades previstas dentro de la agenda institucional permitirán fortalecer el intercambio de conocimientos y experiencias relacionadas con investigación y producción científica, favoreciendo espacios de interacción orientados al desarrollo de futuras iniciativas académicas y científicas vinculadas a las líneas de investigación institucionales de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), en concordancia con sus áreas de formación, ejercicio profesional y líneas de investigación afines detalladas en la tabla correspondiente.

Asimismo, su participación permitirá identificar oportunidades para la formulación y desarrollo de proyectos de investigación, producción científica y actividades académicas aplicadas que puedan ejecutarse en articulación con la comunidad vinculada a la UNEMI en la ciudad de Nueva York, promoviendo el intercambio de experiencias, levantamiento de información y generación de propuestas orientadas al fortalecimiento de la investigación institucional. De igual manera, las actividades previstas permitirán impulsar acciones y proyectos de investigación que acerquen la educación superior ecuatoriana a nuestros connacionales en el exterior, fomentando espacios de participación académica, formación avanzada e intercambio de conocimientos. Las experiencias y conocimientos adquiridos podrán ser posteriormente replicados e implementados dentro de las actividades académicas e investigativas desarrolladas por la institución.

Docente	Línea de Investigación afín
Mgs. Jaime Coello Viejó	Desarrollo Local, Empresarial, Productivo y Sostenible
Mgs. Eduardo Espinoza Solis	Desarrollo Local, Empresarial, Productivo y Sostenible
Mgs. Ambar Verdugo Arcos	Desarrollo Local, Empresarial, Productivo y Sostenible
Mgs. Kenya Roxana Román Cortez	Salud Pública y Bienestar Humano Integral
Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana	Salud Pública y Bienestar Humano Integral
Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui	Desarrollo Local, Empresarial, Productivo y Sostenible
Mgs. José Arturo Guevara Sandoya	Innovación, Tecnología, Inclusión, Recreación y Cultura para la Educación

4. Conclusiones. -

Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye lo siguiente:

- La participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, es pertinente desde el ámbito de la investigación, al constituir un espacio que permitirá fortalecer mecanismos de cooperación interinstitucional y generar oportunidades para el desarrollo de iniciativas y proyectos de investigación conjunta.

Participantes Propuestos:

1. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector
2. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado

3. Mgs. Eduardo Javier Espinoza Solís – Docente
 4. Mgs. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos – Docente
 5. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo – Docente
 6. Mgs. Kenya Roxana Román Cortez – Docente
 7. Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana – Docente
 8. Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui – Docente
 9. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya – Docente
- Las actividades contempladas dentro de la agenda oficial favorecerán el establecimiento de acercamientos con actores y organismos vinculados al ámbito académico y de cooperación, permitiendo identificar oportunidades para la formulación de proyectos de investigación, fortalecimiento de redes de colaboración y desarrollo de futuras acciones orientadas al fortalecimiento de la producción científica de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).
 - La participación de los docentes permitirá fortalecer espacios de intercambio de conocimientos y experiencias relacionadas con investigación y producción científica, favoreciendo la generación de propuestas académicas e investigativas alineadas a las líneas de investigación institucionales y a sus áreas de formación y ejercicio profesional.
 - Las acciones de seguimiento y sistematización derivadas de la agenda institucional permitirán impulsar futuras iniciativas de investigación, cooperación y producción científica que contribuyan al fortalecimiento académico e investigativo de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).

5. Recomendaciones. –

Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se recomienda lo siguiente:

- Remitir el presente informe a las autoridades institucionales competentes, con la finalidad de que se continúe con el proceso habilitante correspondiente y se gestionen las autorizaciones necesarias para la ejecución de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026.

6. Anexos. -

No.	Nombre del documento
1	https://drive.google.com/drive/folders/1NIOEarmrFuAzpQ9otdn9lVOFbmyhqrjE?usp=drive_link

7. Firmas de Responsabilidad. -

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Mgs. Fernanda Franco Morejón Asistente de Facultad Insitucional	 Firmado electrónicamente por: MONICA FERNANDA FRANCO MOREJON
Aprobado por: Lcdo. Paolo Fabre Merchán Ph.D. Decano de la Facultad de Investigación	 Firmado electrónicamente por: PAOLO GEOVANNY FABRE MERCHAN

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0623-MEM

Milagro, 15 de mayo de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informe técnico de pertinencia para la participación de comisión institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0694-MEM, de fecha 15 de mayo de 2026, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán – Decano de Investigación, en el cual expresa:

"En cumplimiento a la disposición emitida por la máxima autoridad institucional mediante hoja de ruta inserta en el Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0259-MEM, me permito poner en su conocimiento que la Facultad de Investigación procedió a realizar el análisis técnico correspondiente respecto a la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026.

Por lo expuesto, la Facultad de Investigación emite el Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-41, respecto a la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026.

Asimismo, se recomienda remitir el presente informe a las autoridades institucionales competentes, con la finalidad de que se continúe con el proceso habilitante correspondiente y se gestionen las autorizaciones necesarias para la ejecución de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026.

Link del expediente:

https://drive.google.com/drive/folders/INIOEarmrFuAzpQ9otdn9IVOFbmyhqrjE?usp=drive_link(...).

En virtud de lo expuesto por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, este Vicerrectorado remite a usted el requerimiento, con la finalidad de que disponga a quien corresponda se traslade el Informe técnico de pertinencia para la participación de la comisión institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:

- UNEMI-FDI-2026-0694-MEM

Anexos:

- 007_informe_pertinencia_new_york-jaime-signed.pdf
- unemi-r-2026-1492-mem-1.pdf
- unemi-rr.ii.-2026-0223-mem.pdf

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0623-MEM

Milagro, 15 de mayo de 2026

- unemi-face-2026-0116-mem.pdf
- unemi-face-2026-0119-mem.pdf
- unemi-facsecyd-2026-0299-mem.pdf
- informe_pertinencia_new_york_signed_firmado_signed0076541001778775383.pdf
- unemi-viceacadfyg-2026-0251-mem-1.pdf
- unemi-fdi-2026-0694-mem.pdf

Copia:

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

mm



Validar únicamente en FirmaEC.

Firmado electrónicamente por:

**EDUIN JESUS
CARRASQUERO
RODRIGUEZ**

Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0039-M

Ecuador, 15 de mayo de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Movilidad Internacional Saliente de la Mgs. Nicolle Michelle Cevallos Andagoya para la participación en comisión institucional de la UNEMI en Nueva York - Estados Unidos, del 19 al 22 de mayo de 2026.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0223-MEM, de fecha 08 de mayo de 2026, suscrito por el Director de Relaciones Interinstitucionales, Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, mediante el cual se remite el Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad Nro. ITI Nro. 025-2026-TMNS-RRII, que sustenta la participación de una comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, con el propósito de desarrollar una agenda de trabajo orientada al fortalecimiento del Centro de Apoyo UNEMI - New York, la consolidación de alianzas estratégicas y el fortalecimiento de la presencia institucional en el exterior.

La participación de la servidora forma parte de las acciones institucionales orientadas al fortalecimiento del Centro de Apoyo UNEMI - New York, la consolidación de la presencia institucional en el exterior y el desarrollo de actividades académicas, de vinculación y cooperación interinstitucional dirigidas a la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos.

Asimismo, su participación permitirá brindar apoyo técnico, administrativo y operativo en la ejecución de la agenda institucional prevista, que contempla reuniones de trabajo con autoridades consulares, la ceremonia de graduación de estudiantes de la UNEMI, el desarrollo de la campaña "UNEMI MÁS CERCA: Integración académica y vinculación con la comunidad ecuatoriana en el exterior", así como actividades de articulación y fortalecimiento institucional impulsadas por la Universidad.

Para el efecto, se adjunta el Informe Técnico Nro. ITI-UNEMI-SEYCA-EPFL-2026-005, mediante el cual se evalúa la pertinencia de la movilidad de la servidora, conforme a las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, relacionadas con la coordinación, fortalecimiento y operatividad de los centros de apoyo nacionales e internacionales, contribuyendo al fortalecimiento de la presencia institucional de la UNEMI y a la atención de la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.

Se anexa enlace de documentación de respaldo:

https://drive.google.com/drive/folders/1Wu2m9x983pKy6mT9-rD_QSIKhjjBTepX?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
DIRECTORA DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

Copia:

Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Delegado
Delegado de la Máxima Autoridad



Para:	Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Ph. D Rector	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo	
Objeto:	Informe de Pertinencia para la Movilidad Internacional Saliente de la Mgs. Nicolle Michelle Cevallos Andagoya en la participación de comisión institucional de la UNEMI en New York - Estados Unidos, del 19 al 22 de mayo de 2026.	

1. Antecedentes

Mediante Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0038-M, de fecha 07 de mayo de 2026, por la suscrita, solicitó a la máxima autoridad institucional la autorización para el desplazamiento de una comisión institucional a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, con el propósito de desarrollar una agenda de trabajo orientada al fortalecimiento del Centro de Apoyo UNEMI – New York, así como a la consolidación de la presencia institucional y la articulación con actores estratégicos y organismos de cooperación internacional Posteriormente, mediante hoja de ruta del referido memorando, el señor Rector dispuso a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales la revisión de la solicitud y la emisión del informe de pertinencia correspondiente.

Adicionalmente, mediante Nota Nro. 3-7-16-2026, de fecha 07 de mayo de 2026, la Cónsul General del Ecuador en Nueva York extendió una invitación oficial al Rector de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) para realizar una visita institucional a dicha ciudad, con el objetivo de fortalecer la cooperación académica, la movilidad educativa y la vinculación con la comunidad ecuatoriana migrante residente en el Estado de Nueva York.

En este contexto, la comisión institucional propuesta estará conformada por los siguientes servidores:

1. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector
2. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado
3. Mgs. Eduardo Javier Espinoza Solís – Decano de Posgrado
4. Mgs. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos – Decana de Vinculación
5. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Profesor Auxiliar 2 Tiempo Parcial
6. Mgs. Kenya Roxana Román Cortez – Profesora Auxiliar 1 Tiempo Parcial
7. Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana – Profesora Auxiliar 1 Tiempo Completo
8. Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui – Profesora Ocasional Tiempo Parcial
9. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Profesor Ocasional Tiempo Parcial
10. Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme – Analista de Comunicación Institucional Externa
11. Mgs. Nicolle Michelle Cevallos Andagoya – Asistente de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo Nacionales e Internacionales.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad, que se rige por los principios de eficiencia, eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Art. 229.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Los derechos de las **servidoras servidores públicos son irrenunciables** [...]

[...]La remuneración de las servidoras y servidores públicos será justa y equitativa, con relación a sus funciones, y valorará la profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia.

Art. 325.- El Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen **todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas**, con inclusión de labores de auto sustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores.

Art. 351.- "El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global";

Art. 353.- "El Sistema de Educación Superior se regirá por: "(...) 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación";

Art. 355.- "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí misma, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional (...);

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 12.- "El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la

producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;

Art. 17.- “El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.

En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”;

Art. 18, literales e), f) y g). - “La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: (...)

e) La libertad para gestionar sus procesos internos;

f) La libertad para adquirir y administrar su patrimonio en la forma prevista por la Ley;

g) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley. (...)

El ejercicio de la autonomía responsable permitirá la ampliación de sus capacidades en función de la mejora y aseguramiento de la calidad de las universidades y escuelas politécnicas. El reglamento de la presente ley establecerá los mecanismos para la aplicación de este principio”;

REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 4.- “En ejercicio de su autonomía, las instituciones de educación superior debidamente acreditadas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior podrán presentar al Consejo de Educación Superior para su aprobación y registro, un informe previa resolución de su órgano colegiado superior, sobre nuevas carreras y programas; y, la creación de sedes y extensiones”. (...) “Para la aprobación y registro, el Consejo de Educación Superior verificará que el informe contemple los criterios académicos básicos establecidos en el Reglamento de Régimen Académico, sin la exigencia de otro requisito adicional (...);”

Art. 4.1.- “Las instituciones de educación superior que no hayan sido acreditadas, deberán presentar el documento habilitante emitido por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior que certifique el cumplimiento de los criterios y estándares básicos de calidad. El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior deberá emitir el documento habilitante en un término máximo de treinta (30) días contados a partir de recibida la solicitud respectiva.

Una vez obtenida la certificación del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, las instituciones de educación superior no acreditadas podrán iniciar el proceso de aprobación y registro señalado en el artículo precedente”;

REGLAMENTO DE CREACIÓN, SUSPENSIÓN, CIERRE Y CLAUSURA DE SEDES Y EXTENSIONES; CREACIÓN Y REGISTRO DE CENTROS DE APOYO Y REGISTRO DE CAMPUS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 3.- “Para efectos de la aplicación del presente Reglamento y de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Régimen Académico, se considerarán las siguientes definiciones:

Sedes. - Son unidades académico - administrativas dependientes de la sede matriz, que podrán tener desconcentración en la gestión administrativa o financiera, creadas mediante resolución del Consejo de Educación Superior (CES), cuyo funcionamiento será en una provincia distinta a la sede matriz.

Extensiones. - Son unidades académico-administrativas, que pueden tener desconcentración en la gestión administrativa o financiera, creadas mediante resolución del CES, cuyo funcionamiento será en un cantón distinto al de la sede matriz o sede, dentro de la misma provincia.

Centro de apoyo. - Son unidades administrativas de soporte institucional para el desarrollo de procesos de aprendizaje. Su creación deberá ser notificada al CES para el registro correspondiente.

Campus. - Es el espacio físico en el que se desarrolla la oferta académica y actividades de gestión, creado por las IES, en ejercicio de su autonomía responsable subordinada a su sede matriz, sede o extensión. Su creación deberá ser notificada al CES para el registro correspondiente”;

Art. 7.- Las IES deberán notificar al CES sobre la creación de un centro de apoyo o de un campus en ejercicio de su autonomía responsable, en el término de treinta (30) días desde su aprobación, adjuntando la Resolución del máximo órgano colegiado superior de la IES, a través de la cual se apruebe la creación del centro de apoyo o campus, para el registro correspondiente. La notificación y documentación deberá ser remitida a la unidad correspondiente del CES, para registro y actualización de la información de la IES”;

Art. 8.- “Las IES deberán notificar al CES sobre la creación de un centro de apoyo o de un campus en ejercicio de su autonomía responsable, en el término de treinta (30) días desde su aprobación, adjuntando la Resolución del máximo órgano colegiado superior de la IES, a través de la cual se apruebe la creación del centro de apoyo o campus, para el registro correspondiente. La notificación y documentación deberá ser remitida a la unidad correspondiente del CES, para registro y actualización de la información de la IES”;

Art. 12.- “El cierre implica la extinción de la sede o extensión y por tanto el cese definitivo de las actividades de la sede o extensión”;

Art. 13.- “Una vez finalizado el plan de contingencia, la IES deberá remitir al CES un informe sobre su cumplimiento. Recibido el informe de la IES, la unidad técnica del CES en el término de treinta (30) días presentará a la comisión respectiva, un informe en el que se verifique el cumplimiento a cabalidad de plan de contingencia presentado por la IES y aprobado por el Pleno del CES. La comisión respectiva podrá recomendar al Pleno del CES que se disponga el cierre o no de la sede o extensión”;

Art. 14.- “Las IES deberán notificar al CES sobre el cierre de un centro de apoyo o de un campus realizado en ejercicio de su autonomía responsable, en el término de treinta (30) días desde la aprobación del cierre, para el registro correspondiente. La notificación y documentación deberá ser remitida a la unidad correspondiente del CES, para su registro y actualización de la información de la IES”;

REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

Artículo 166.- Misión. – La misión es proponer, crear, implementar, coordinar, gestionar y fortalecer las sedes, extensiones y centros de apoyo de la UNEMI, asegurando su integración eficiente y operativa con la universidad. Con el propósito de expandir y consolidar la presencia institucional a nivel nacional e internacional, garantizando el acceso y democratización de una oferta académica de calidad, accesible y alineada con los objetivos estratégicos de la universidad.

Artículo 167.- Responsable. - La gestión es responsabilidad de la Dirección de Sedes Extensiones y Centros de Apoyo y tendrá línea de reporte a Rectorado.

Artículo 168.- Atribuciones y responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Sedes Extensiones y Centros de Apoyo para la administración de los procesos a su cargo son las siguientes:

- a. Asesorar y capacitar en virtud de las normativas, políticas, procesos, productos y servicios que están bajo su responsabilidad;
- b. Atender los requerimientos generados por los diferentes organismos internos o externos de acuerdo a sus atribuciones y responsabilidades;
- c. Planificar, programar, definir y proponer en conjunto con los coordinadores y ejecutores o responsables de los procesos en relación a las atribuciones y responsabilidades definidas en el presente capítulo los documentos o herramientas siguientes:
 - i. Definir tácticas para el cumplimiento de los objetivos que sirvan de base para la evaluación de la estrategia institucional, los que estarán definidos al comienzo de cada año en el plan operativo anual y su programación de actividades;
 - ii. Definir el perfil de los cargos requeridos y la elaboración de los formularios de asignación de responsabilidades y de la evaluación de niveles de desempeño;
 - iii. Definir y proponer procedimientos, protocolos, guías metodológicas, instrucciones de trabajo y formatos predeterminados cuando existan nuevos o acciones de mejora de los procesos;
 - iv. Proponer proyectos o reformas de: reglamentos, instructivos o políticas internas necesarias para la gestión de los procesos bajo su responsabilidad, en concordancia con las normativas externas o cuando estas sean reformadas;
 - v. Definir especificaciones funcionales, el diseño de aplicaciones tecnológicas, tipo de información y de reportes necesarios para la toma de decisiones;
- d. Integrar la Comisión de Gestión Académica;
- e. Elaborar documentos de propuesta para la creación de nuevas sedes, extensiones y/o centros de apoyo;
- f. Gestionar y elaborar informes de solicitudes y/o proyectos de creación de sedes, extensiones y/o centros de apoyo;

- g. Planificar el seguimiento a sedes, extensiones y/o centros de apoyo para asegurar su correcto funcionamiento;
- h. Elaborar informes de seguimiento y evaluación de las sedes, extensiones y/o centros de apoyo, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales;
- i. Elaborar mapas de actores de la ciudad sede y su zona de influencia para fortalecer las relaciones interinstitucionales; y;
- j. Las demás funciones que le sean delegadas en relación a los productos y servicios que ofrece el proceso, en beneficio de la ciudadanía Milagreña y de la comunidad universitaria.

INSTRUCTIVO PARA LA CREACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Art. 3.- Definiciones. - Para el desarrollo del presente instructivo, se utilizarán las siguientes definiciones:

- a) Sede. - Son unidades académico - administrativas dependientes de la sede matriz, que podrán tener desconcentración en la gestión administrativa o financiera, creadas mediante resolución del Consejo de Educación Superior (CES), cuyo funcionamiento será en una provincia distinta a la sede matriz.
- b) Extensión. - Son unidades académico-administrativas, que pueden tener desconcentración en la gestión administrativa o financiera, creadas mediante resolución del CES, cuyo funcionamiento será en un cantón distinto al de la sede matriz o sede, dentro de la misma provincia.
- c) Centro de Apoyo. - Son unidades administrativas de soporte institucional para el desarrollo de procesos de aprendizaje. Su creación deberá ser notificada al Consejo de Educación Superior (CES).

Art. 24. - Función de los Centros de Apoyo. - La Universidad Estatal de Milagro establecerá y dispondrá de centros de apoyo para el funcionamiento de las modalidades: en línea, semipresencial y presencial, para la vinculación con la sociedad, prácticas pre profesionales, consultoría, posgrado y educación continua dentro o fuera del país.

La función específica de los Centros de Apoyo es la de actuar como estructuras de apoyo para los estudiantes con el fin de facilitar los procesos administrativos, académicos y de gestión dirigidos desde la sede matriz.

De acuerdo al Art. 27. - De los servicios de los Centros de Apoyo. - En los Centros de Apoyo dentro o fuera del país, se podrán realizar actividades académicas, tales como: procesos de admisión, capacitación, eventos académicos, científicos, de interés de la comunidad, formación ciudadana, proyectos y programas de posgrado, investigación, vinculación, consultoría y demás actividades de acuerdo a la necesidad de la comunidad.

- a) Servicios administrativos de soporte académico. - Los servicios serán los siguientes:
 - 1. Capacitación en el sistema de estudio y entorno virtual de aprendizaje;
 - 2. Formación modelo educativo;
 - 3. Gestión de biblioteca física y virtual;
 - 4. Tutorías presenciales ocasionales y virtuales; y,
 - 5. Asesoría en manejo de plataforma virtual y material digital.

- b) Proceso de admisión y nivelación. - Se realizarán las siguientes actividades:
 - 1. Gestión logística para el desarrollo de eventos académicos, de admisión y nivelación.
 - 2. Acceso e inducción a los estudiantes.
 - 3. Asesoría y cierre de matrícula.
- c) Proyectos o programas de investigación, vinculación con la sociedad, posgrado, consultoría y educación continua. - Se brindará soporte para lo siguiente:
 - 1. Planificación y ejecución de proyectos propuestos y autorizados desde la sede matriz u otro centro de apoyo, así como los propuestos por instituciones públicas y privadas.
 - 2. Proyectos de capacitación y formación permanente, seminarios, programas y otras actividades que la institución considere pertinente.
 - 3. Practicas pre-profesionales y/o vinculación con la sociedad
 - 4. Educación Continua
 - 5. Posgrado
 - 6. Consultoría
 - 7. Relacionamiento con ex alumnos.
 - 8. Formación ciudadana.
 - 9. Demás actividades que se consideren pertinentes.
- d) Eventos culturales y de interés de la comunidad. - A través del centro se gestionará que los eventos culturales puedan ser desarrollados en el entorno, según lo establezca la sede matriz.
- e) Difusión de oferta académica de programas de posgrado. - Brindará Información de carreras, programas de posgrados o educación continua de la Universidad Estatal de Milagro.
- f) Bienestar Universitario. - Promoverá los derechos de los distintos estamentos de la comunidad universitaria, desarrollará procesos de orientación vocacional y profesional, y ofrecerá servicios asistenciales.

Además de los servicios mencionados anteriormente, para el caso de los centros de apoyo que se ubiquen fuera del territorio nacional, se podrán ofrecer: cursos de formación, cualificaciones profesionales y acompañamiento para procesos administrativos varios, tales como: convalidación, homologación y otros.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Objetivo de la Movilidad

El objetivo de la movilidad institucional es participar en la agenda de trabajo prevista en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, con la finalidad de fortalecer el Centro de Apoyo UNEMI – New York, consolidar alianzas estratégicas con el Consulado General del Ecuador en Nueva York y otros actores relevantes, promover la oferta académica institucional y reforzar los vínculos de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.

Esta participación se alinea con la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI, cuyo objetivo es integrar la dimensión internacional en la cultura institucional, fomentar la movilidad del talento humano, fortalecer los vínculos de cooperación y posicionar a la universidad en escenarios globales.

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro, la Dirección de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo tiene como misión proponer, crear, implementar, coordinar, gestionar y fortalecer las sedes, extensiones y centros de apoyo, asegurando

su integración eficiente y operativa con la universidad y consolidando la presencia institucional a nivel nacional e internacional.

La participación de la Mgs. Nicolle Michelle Cevallos Andagoya se enmarca dentro de estas atribuciones y responde a la necesidad de ejecutar acciones de coordinación, seguimiento y apoyo administrativo durante el desarrollo de la agenda institucional prevista en la ciudad de Nueva York, incluyendo reuniones de trabajo con autoridades consulares, actividades de vinculación institucional, la ceremonia de graduación de estudiantes de la UNEMI y el programa “UNEMI MÁS CERCA: Integración académica y vinculación con la comunidad ecuatoriana en el exterior”.

Actividades asignadas a la delegación:

- Participación en reuniones de coordinación institucional.
- Apoyo administrativo y operativo en las actividades oficiales previstas en la agenda institucional.
- Coordinación y acompañamiento en la ceremonia de graduación de estudiantes de la UNEMI.
- Apoyo en actividades de fortalecimiento y posicionamiento institucional del Centro de Apoyo UNEMI – New York.
- Sistematización y seguimiento de actividades relacionadas con la vinculación y atención a estudiantes y graduados residentes en el exterior.

Estas acciones permitirán fortalecer los procesos institucionales de internacionalización, optimizar el funcionamiento del Centro de Apoyo UNEMI – New York y consolidar la presencia institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) ante la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos.

4. Conclusiones

- Con base en la motivación jurídica y técnica expuesta en el presente informe, se concluye que la participación de la Mgs. Nicolle Michelle Cevallos Andagoya, Asistente de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo Nacionales e Internacionales, en la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) a desarrollarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, es pertinente y factible, al encontrarse alineada con las políticas institucionales de internacionalización, fortalecimiento institucional y vinculación con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.
- La participación de la servidora permitirá fortalecer las acciones de coordinación, apoyo administrativo y seguimiento relacionadas con el funcionamiento y fortalecimiento del Centro de Apoyo UNEMI – New York, contribuyendo al desarrollo de las actividades institucionales previstas dentro de la agenda oficial.
- Las actividades contempladas en la agenda institucional permitirán fortalecer la presencia institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el exterior, consolidar espacios de articulación interinstitucional y fortalecer la atención a estudiantes, graduados y comunidad migrante ecuatoriana residente en los Estados Unidos.
- La movilidad institucional contribuirá al fortalecimiento de los procesos de internacionalización y operatividad de los centros de apoyo internacionales de la UNEMI, favoreciendo la ejecución de acciones estratégicas orientadas al posicionamiento institucional y al fortalecimiento de la vinculación comunitaria.

5. Recomendaciones

- Considerar el presente informe como sustento técnico para la movilidad internacional saliente de la Mgs. Nicolle Michelle Cevallos Andagoya, como parte de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026.
- Autorizar la participación de la servidora en las actividades contempladas dentro de la agenda institucional oficial, relacionadas con el fortalecimiento del Centro de Apoyo UNEMI – New York y las acciones de vinculación institucional previstas durante la visita oficial.
- Disponer la continuidad de los procesos administrativos correspondientes para la ejecución de la movilidad institucional, conforme a la normativa institucional vigente y a las disposiciones emitidas por las autoridades competentes.
- Gestionar las acciones logísticas y administrativas necesarias para garantizar la correcta ejecución de las actividades institucionales programadas durante la movilidad internacional.

Rol/Cargo	Firma
Elaborado y Aprobado por: Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo	 Firmado electrónicamente por: EVELYN PAMELA FALCONI LOQUI

Memorando Nro. UNEMI-DCI-2026-0033-MEM

Milagro, 17 de mayo de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Movilidad Internacional Saliente del Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme para la participación en comisión institucional de la UNEMI en Nueva York - Estados Unidos, del 19 al 22 de mayo de 2026.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0223-MEM, de fecha 08 de mayo de 2026, suscrito por el Director de Relaciones Interinstitucionales, Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, mediante el cual se remite el Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad Nro. ITI Nro. 025-2026-TMNS-RRII, que sustenta la participación de una comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, con el propósito de desarrollar una agenda de trabajo orientada al fortalecimiento del Centro de Apoyo UNEMI - New York, la consolidación de alianzas estratégicas y el fortalecimiento de la presencia institucional en el exterior.

La participación del servidor Mgtr. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Externa forma parte de las acciones institucionales orientadas al fortalecimiento del Centro de Apoyo UNEMI - New York, la consolidación de la presencia institucional en el exterior y el posicionamiento estratégico de la imagen institucional de la Universidad Estatal de Milagro, a través de acciones de comunicación externa dirigidas a la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos.

Asimismo, su participación permitirá desarrollar actividades de cobertura periodística, generación y difusión de contenidos institucionales, producción audiovisual, manejo de redes sociales y apoyo comunicacional en la ejecución de la agenda institucional prevista, que contempla reuniones de trabajo con autoridades consulares, la ceremonia de graduación de estudiantes de la UNEMI, el desarrollo de la campaña "UNEMI MÁS CERCA: Integración académica y vinculación con la comunidad ecuatoriana en el exterior", así como actividades de articulación y fortalecimiento institucional impulsadas por la Universidad.

Se adjunta enlace de drive con los documentos de respaldo:

https://drive.google.com/drive/folders/1gA4U_chB2K2_PEcYbVuWVjBxbdmGDG4P?usp=sharing

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. UNEMI-DCI-2026-0033-MEM

Milagro, 17 de mayo de 2026

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Leonardo Omar Díaz Salazar

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, SUBROGANTE

Anexos:

- unemi-dci-2026-002-signed.pdf



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**LEONARDO OMAR DIAZ
SALAZAR**

Para:	Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Ph. D Rector	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Mgs. Leonardo Omar Diaz Salazar Director de Comunicación Institucional (s)	
Objeto:	Informe de Pertinencia para la Movilidad Internacional Saliente del Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme en la participación de comisión institucional de la UNEMI en Nueva York – Estados Unidos, del 19 al 22 de mayo de 2026.	

1. Antecedentes

Mediante Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0038-M, de fecha 07 de mayo de 2026, por la Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, solicita a la máxima autoridad institucional la autorización para el desplazamiento de una comisión institucional a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, con el propósito de desarrollar una agenda de trabajo orientada al fortalecimiento del Centro de Apoyo UNEMI – New York, así como a la consolidación de la presencia institucional y la articulación con actores estratégicos y organismos de cooperación internacional Posteriormente, mediante hoja de ruta del referido memorando, el señor Rector dispuso a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales la revisión de la solicitud y la emisión del informe de pertinencia correspondiente.

Adicionalmente, mediante Nota Nro. 3-7-16-2026, de fecha 07 de mayo de 2026, la Cónsul General del Ecuador en Nueva York extendió una invitación oficial al Rector de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) para realizar una visita institucional a dicha ciudad, con el objetivo de fortalecer la cooperación académica, la movilidad educativa y la vinculación con la comunidad ecuatoriana migrante residente en el Estado de Nueva York.

En este contexto, la comisión institucional propuesta estará conformada por los siguientes servidores:

1. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector
2. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado
3. Mgs. Eduardo Javier Espinoza Solís – Decano de Posgrado
4. Mgs. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos – Decana de Vinculación
5. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Profesor Auxiliar 2 Tiempo Parcial
6. Mgs. Kenya Roxana Román Cortez – Profesora Auxiliar 1 Tiempo Parcial
7. Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana – Profesora Auxiliar 1 Tiempo Completo
8. Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui – Profesora Ocasional Tiempo Parcial
9. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Profesor Ocasional Tiempo Parcial
10. Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme – Analista de Comunicación Institucional Externa
11. Mgs. Nicolle Michelle Cevallos Andagoya – Asistente de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad, que se rige por los principios de eficiencia, eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Art. 229.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público.

Los derechos de las **servidoras servidores públicos son irrenunciables** [...]

[...]La remuneración de las servidoras y servidores públicos será justa y equitativa, con relación a sus funciones, y valorará la profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia.

Art. 325.- El Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen **todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas**, con inclusión de labores de auto sustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores.

Art. 351.- "El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global";

Art. 353.- "El Sistema de Educación Superior se regirá por: "(...) 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación";

Art. 355.- "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí misma, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional (...);

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 12.- "El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la

producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;

Art. 17.- “El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.

En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”;

Art. 18, literales e), f) y g). - “La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: (...)

e) La libertad para gestionar sus procesos internos;

f) La libertad para adquirir y administrar su patrimonio en la forma prevista por la Ley;

g) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley. (...)

El ejercicio de la autonomía responsable permitirá la ampliación de sus capacidades en función de la mejora y aseguramiento de la calidad de las universidades y escuelas politécnicas. El reglamento de la presente ley establecerá los mecanismos para la aplicación de este principio”;

REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 4.- “En ejercicio de su autonomía, las instituciones de educación superior debidamente acreditadas por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior podrán presentar al Consejo de Educación Superior para su aprobación y registro, un informe previa resolución de su órgano colegiado superior, sobre nuevas carreras y programas; y, la creación de sedes y extensiones”. (...) “Para la aprobación y registro, el Consejo de Educación Superior verificará que el informe contemple los criterios académicos básicos establecidos en el Reglamento de Régimen Académico, sin la exigencia de otro requisito adicional (...)”;

Art. 4.1.- “Las instituciones de educación superior que no hayan sido acreditadas, deberán presentar el documento habilitante emitido por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior que certifique el cumplimiento de los criterios y estándares básicos de calidad. El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior deberá emitir el documento habilitante en un término máximo de treinta (30) días contados a partir de recibida la solicitud respectiva.

Una vez obtenida la certificación del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, las instituciones de educación superior no acreditadas podrán iniciar el proceso de aprobación y registro señalado en el artículo precedente”;

REGLAMENTO DE CREACIÓN, SUSPENSIÓN, CIERRE Y CLAUSURA DE SEDES Y EXTENSIONES; CREACIÓN Y REGISTRO DE CENTROS DE APOYO Y REGISTRO DE CAMPUS DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Art. 3.- “Para efectos de la aplicación del presente Reglamento y de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Régimen Académico, se considerarán las siguientes definiciones:

Sedes. - Son unidades académico - administrativas dependientes de la sede matriz, que podrán tener desconcentración en la gestión administrativa o financiera, creadas mediante resolución del Consejo de Educación Superior (CES), cuyo funcionamiento será en una provincia distinta a la sede matriz.

Extensiones. - Son unidades académico-administrativas, que pueden tener desconcentración en la gestión administrativa o financiera, creadas mediante resolución del CES, cuyo funcionamiento será en un cantón distinto al de la sede matriz o sede, dentro de la misma provincia.

Centro de apoyo. - Son unidades administrativas de soporte institucional para el desarrollo de procesos de aprendizaje. Su creación deberá ser notificada al CES para el registro correspondiente.

Campus. - Es el espacio físico en el que se desarrolla la oferta académica y actividades de gestión, creado por las IES, en ejercicio de su autonomía responsable subordinada a su sede matriz, sede o extensión. Su creación deberá ser notificada al CES para el registro correspondiente”;

Art. 7.- Las IES deberán notificar al CES sobre la creación de un centro de apoyo o de un campus en ejercicio de su autonomía responsable, en el término de treinta (30) días desde su aprobación, adjuntando la Resolución del máximo órgano colegiado superior de la IES, a través de la cual se apruebe la creación del centro de apoyo o campus, para el registro correspondiente. La notificación y documentación deberá ser remitida a la unidad correspondiente del CES, para registro y actualización de la información de la IES”;

Art. 8.- “Las IES deberán notificar al CES sobre la creación de un centro de apoyo o de un campus en ejercicio de su autonomía responsable, en el término de treinta (30) días desde su aprobación, adjuntando la Resolución del máximo órgano colegiado superior de la IES, a través de la cual se apruebe la creación del centro de apoyo o campus, para el registro correspondiente. La notificación y documentación deberá ser remitida a la unidad correspondiente del CES, para registro y actualización de la información de la IES”;

Art. 12.- “El cierre implica la extinción de la sede o extensión y por tanto el cese definitivo de las actividades de la sede o extensión”;

Art. 13.- “Una vez finalizado el plan de contingencia, la IES deberá remitir al CES un informe sobre su cumplimiento. Recibido el informe de la IES, la unidad técnica del CES en el término de treinta (30) días presentará a la comisión respectiva, un informe en el que se verifique el cumplimiento a cabalidad de plan de contingencia presentado por la IES y aprobado por el Pleno del CES. La comisión respectiva podrá recomendar al Pleno del CES que se disponga el cierre o no de la sede o extensión”;

Art. 14.- “Las IES deberán notificar al CES sobre el cierre de un centro de apoyo o de un campus realizado en ejercicio de su autonomía responsable, en el término de treinta (30) días desde la aprobación del cierre, para el registro correspondiente. La notificación y documentación deberá ser remitida a la unidad correspondiente del CES, para su registro y actualización de la información de la IES”;

INSTRUCTIVO PARA LA CREACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Art. 3.- Definiciones. - Para el desarrollo del presente instructivo, se utilizarán las siguientes definiciones:

- a) Sede. - Son unidades académico - administrativas dependientes de la sede matriz, que podrán tener desconcentración en la gestión administrativa o financiera, creadas mediante resolución del Consejo de Educación Superior (CES), cuyo funcionamiento será en una provincia distinta a la sede matriz.
- b) Extensión. - Son unidades académico-administrativas, que pueden tener desconcentración en la gestión administrativa o financiera, creadas mediante resolución del CES, cuyo funcionamiento será en un cantón distinto al de la sede matriz o sede, dentro de la misma provincia.
- c) Centro de Apoyo. - Son unidades administrativas de soporte institucional para el desarrollo de procesos de aprendizaje. Su creación deberá ser notificada al Consejo de Educación Superior (CES).

Art. 24. - Función de los Centros de Apoyo. - La Universidad Estatal de Milagro establecerá y dispondrá de centros de apoyo para el funcionamiento de las modalidades: en línea, semipresencial y presencial, para la vinculación con la sociedad, prácticas pre profesionales, consultoría, posgrado y educación continua dentro o fuera del país.

La función específica de los Centros de Apoyo es la de actuar como estructuras de apoyo para los estudiantes con el fin de facilitar los procesos administrativos, académicos y de gestión dirigidos desde la sede matriz.

De acuerdo al Art. 27. - De los servicios de los Centros de Apoyo. - En los Centros de Apoyo dentro o fuera del país, se podrán realizar actividades académicas, tales como: procesos de admisión, capacitación, eventos académicos, científicos, de interés de la comunidad, formación ciudadana, proyectos y programas de posgrado, investigación, vinculación, consultoría y demás actividades de acuerdo a la necesidad de la comunidad.

- a) Servicios administrativos de soporte académico. - Los servicios serán los siguientes:
 - 1. Capacitación en el sistema de estudio y entorno virtual de aprendizaje;
 - 2. Formación modelo educativo;
 - 3. Gestión de biblioteca física y virtual;
 - 4. Tutorías presenciales ocasionales y virtuales; y,
 - 5. Asesoría en manejo de plataforma virtual y material digital.
- b) Proceso de admisión y nivelación. - Se realizarán las siguientes actividades:
 - 1. Gestión logística para el desarrollo de eventos académicos, de admisión y nivelación.
 - 2. Acceso e inducción a los estudiantes.
 - 3. Asesoría y cierre de matrícula.
- c) Proyectos o programas de investigación, vinculación con la sociedad, posgrado, consultoría y educación continua. - Se brindará soporte para lo siguiente:
 - 1. Planificación y ejecución de proyectos propuestos y autorizados desde la sede matriz u otro centro de apoyo, así como los propuestos por instituciones públicas y privadas.
 - 2. Proyectos de capacitación y formación permanente, seminarios, programas y otras actividades que la institución considere pertinente.
 - 3. Prácticas pre-profesionales y/o vinculación con la sociedad
 - 4. Educación Continua
 - 5. Posgrado

6. Consultoría
 7. Relacionamiento con ex alumnos.
 8. Formación ciudadana.
 9. Demás actividades que se consideren pertinentes.
-
- d) Eventos culturales y de interés de la comunidad. - A través del centro se gestionará que los eventos culturales puedan ser desarrollados en el entorno, según lo establezca la sede matriz.
 - e) Difusión de oferta académica de programas de posgrado. - Brindará Información de carreras, programas de posgrados o educación continua de la Universidad Estatal de Milagro.
 - f) Bienestar Universitario. - Promoverá los derechos de los distintos estamentos de la comunidad universitaria, desarrollará procesos de orientación vocacional y profesional, y ofrecerá servicios asistenciales.

Además de los servicios mencionados anteriormente, para el caso de los centros de apoyo que se ubiquen fuera del territorio nacional, se podrán ofrecer: cursos de formación, cualificaciones profesionales y acompañamiento para procesos administrativos varios, tales como: convalidación, homologación y otros.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Objetivo de la Movilidad

El objetivo de la movilidad institucional es participar en la agenda de trabajo prevista en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, con la finalidad de fortalecer el Centro de Apoyo UNEMI – New York, consolidar alianzas estratégicas con el Consulado General del Ecuador en Nueva York y otros actores relevantes, promover la oferta académica institucional y reforzar los vínculos de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.

Esta participación se alinea con la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI, cuyo objetivo es integrar la dimensión internacional en la cultura institucional, fomentar la movilidad del talento humano, fortalecer los vínculos de cooperación y posicionar a la universidad en escenarios globales.

De acuerdo con el **Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro**, La Gestión de Comunicación Externa se encargará de contribuir de manera activa a posicionar la imagen institucional enmarcados en la misión y los objetivos de la Institución, en el público objetivo externo y segmentos de mercado, a través de los canales de comunicación establecidos por la institución.

Los productos y servicios de la Gestión de Comunicación Externa son los siguientes:

Plan Estratégico Comunicacional Externo;

Documentos de Campañas de fortalecimiento, empoderamiento e imagen institucional;

Diseño de imagen e identidad de productos y servicios institucionales;

Diseño publicitario comunicacional de la institución;

Documentos de las producciones audiovisuales (Pre, Pro y Post producción) para campañas de comunicación externas;

Documentos de coberturas periodísticas y boletines;

Documentos del Monitoreo de medios;

Documentos de las Cuñas radiales institucionales;

Documentos de la administración de las redes sociales institucionales;

Documentos de gestión de pauta publicitaria institucional en medios tradicionales y no tradicionales.

La participación del Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme se enmarca dentro de estas atribuciones y responde a la necesidad de ejecutar acciones de coordinación, seguimiento y apoyo administrativo durante el desarrollo de la agenda institucional prevista en la ciudad de Nueva York, incluyendo reuniones de trabajo con autoridades consulares, actividades de vinculación institucional, la ceremonia de graduación de estudiantes de la UNEMI y el programa “UNEMI MÁS CERCA: Integración académica y vinculación con la comunidad ecuatoriana en el exterior”.

Actividades asignadas a la delegación:

- Participación en reuniones de coordinación institucional.
- Apoyo administrativo y operativo en las actividades oficiales previstas en la agenda institucional.
- Coordinación y acompañamiento en la ceremonia de graduación de estudiantes de la UNEMI.
- Apoyo en actividades de fortalecimiento y posicionamiento institucional del Centro de Apoyo UNEMI – New York.
- Sistematización y seguimiento de actividades relacionadas con la vinculación y atención a estudiantes y graduados residentes en el exterior.

Estas acciones permitirán fortalecer los procesos institucionales de internacionalización, optimizar el funcionamiento del Centro de Apoyo UNEMI – New York y consolidar la presencia institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) ante la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos.

4. Conclusiones

- Con base en la motivación jurídica y técnica expuesta en el presente informe, se concluye que la participación del Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Externa 1, en la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) a desarrollarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, es pertinente y factible, al encontrarse alineada con las políticas institucionales de internacionalización, fortalecimiento institucional y vinculación con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.
- La participación del servidor permitirá fortalecer las acciones de comunicación, difusión institucional y seguimiento relacionadas con el funcionamiento y posicionamiento del Centro de Apoyo UNEMI – New York, contribuyendo al desarrollo de las actividades previstas dentro de la agenda oficial institucional.
- Las actividades contempladas en la agenda institucional permitirán fortalecer la presencia institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el exterior, consolidar espacios de articulación interinstitucional y fortalecer la atención a estudiantes, graduados y comunidad migrante ecuatoriana residente en los Estados Unidos.
- La movilidad institucional contribuirá al fortalecimiento de los procesos de internacionalización y operatividad de los centros de apoyo internacionales de la UNEMI, favoreciendo la ejecución de acciones estratégicas orientadas al posicionamiento institucional y al fortalecimiento de la vinculación comunitaria.

5. Recomendaciones

- Considerar el presente informe como sustento técnico para la movilidad internacional saliente del Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, como parte de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026.
- Autorizar la participación del servidor en las actividades contempladas dentro de la agenda institucional oficial, relacionadas con el fortalecimiento del Centro de Apoyo UNEMI – New York y las acciones de vinculación institucional previstas durante la visita oficial.
- Disponer la continuidad de los procesos administrativos correspondientes para la ejecución de la movilidad institucional, conforme a la normativa institucional vigente y a las disposiciones emitidas por las autoridades competentes.
- Gestionar las acciones logísticas y administrativas necesarias para garantizar la correcta ejecución de las actividades institucionales programadas durante la movilidad internacional.

6. Anexos

Link:

https://drive.google.com/drive/folders/1gA4U_chB2K2_PEcYbVuWVjBxbdmGDG4P?usp=sharing

Rol/Cargo	Firma
Elaborado y aprobado por: Mgs. Leonardo Omar Diaz Salazar Director de Comunicación Institucional (s)	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: LEONARDO OMAR DIAZ SALAZAR

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1605-MEM

Milagro, 15 de mayo de 2026

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

ASUNTO: Disposición: Elaborar Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de comisión institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026.

De mi consideración:

En atención al memorando No. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0623-MEM, suscrito por el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, respecto a *“Informe técnico de pertinencia para la participación de comisión institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026”*, éste Rectorado con base a las atribuciones y responsabilidades que las normativas vigentes le facultan, dispone:

- Emitir Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de comisión institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026.
- Realizar las acciones administrativas pertinentes respecto a la participación de comisión institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:
- UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0623-MEM

Anexos:
- informe_pertinencia_new_york_signed_firmado_firmado-signed-signed0076541001778775383.pdf
- unemi-face-2026-0119-mem.pdf
- unemi-facsecyd-2026-0299-mem.pdf
- 007_informe_pertinencia_new_york-jaime-signed.pdf
- unemi-rr.ii.-2026-0223-mem.pdf
- unemi-viceacadfyg-2026-0251-mem-1.pdf
- unemi-r-2026-1492-mem-1.pdf
- unemi-face-2026-0116-mem.pdf
- unemi-fdi-2026-0694-mem.pdf
- unemi-viceinvyposg-2026-0623-mem.pdf

Copia:
Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García
Experta de Remuneraciones

Srta. Tlga. Luz Narcisa Pino Navas
Analista de Asuntos Legales Laborales

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1605-MEM

Milagro, 15 de mayo de 2026

Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Srta. Mgs. Marjorie Stefanía Molina Fajardo
Técnico Docente (1) Tiempo Completo

km



Memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0576-MEM

Milagro, 18 de mayo de 2026

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informar la viabilidad de conceder permiso a delegación en Participación de comisión institucional de UNEMI en New York - Estados Unidos, del 19 al 22 de mayo de 2026. Movilidad internacional saliente.

De mi consideración:

De mi consideración: En atención a lo solicitado mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1605-MEM se emite Informe Técnico ITI-UNEMI-DTH-LPN-2026-028, relacionado a la viabilidad de conceder permiso a delegación en Participación de comisión institucional de UNEMI en New York - Estados Unidos, del 19 al 22 de mayo de 2026. Movilidad internacional saliente., información que se encuentra en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1pP8vQTgODHj9xoQycGuuQ9BPbpC42o-P?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:
- UNEMI-R-2026-1605-MEM

lp/dr



Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	Informar la viabilidad de conceder permiso a delegación en Participación de comisión institucional de UNEMI en New York - Estados Unidos, del 19 al 22 de mayo de 2026. Movilidad internacional saliente.	

1. ANTECEDENTES:

Que, mediante Carta de Note No. 3-7-16-2026 suscrita en New York el 07 de mayo del 2026 por Gicela Alejandra Andrade Valens, Consul General del Ecuador en New York remite a Phd. Fabricio Guevara Viejo, Rector, Universidad Estatal de Milagro – UNEMI, extendiendo una invitación oficial para realizar una visita institucional a esta ciudad, en reconocimiento al compromiso de la UNEMI con la formación académica, la vinculación social y el fortalecimiento de los lazos con la comunidad ecuatoriana migrante radicada en el Estado de Nueva York, con la siguiente agenda propuesta para la visita:

- **Martes 19 de mayo de 2026:** Visita protocolaria a la Cónsul General y reunión de trabajo en el Consulado General del Ecuador en Nueva York, orientada a revisar líneas de cooperación académica, investigación y comunitaria.
- **Miércoles 20 de mayo de 2026:** Participación en la Ceremonia de Graduación de estudiantes universitarios organizada por la UNEMI en el Consulado General del Ecuador en Manhattan, espacio emblemático para reconocer el esfuerzo de ecuatorianos que culminan procesos formativos en el exterior e incentivarlos en su formación y participación en programas académicos de posgrado e investigación.
- **Jueves 21 de mayo de 2026:** Desarrollo de la jornada UNEMI MÁS CERCA: “Integración académica, investigación y vinculación con la comunidad ecuatoriana en el exterior”, iniciativa destinada a fortalecer la presencia institucional de la universidad y a promover oportunidades educativas para la diáspora.
- **Viernes 22 de mayo de 2026:** Visita protocolaria al Encargado de Funciones Consulares y reunión de trabajo en la Agencia Consular del Ecuador en Queens, con el fin de conocer de primera mano las dinámicas comunitarias, vinculación e investigación que permitan explorar acciones conjuntas de apoyo a nuestros compatriotas.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0038-M, de fecha 07 de mayo de 2026, suscrito por la Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui, Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, se remite al señor Rector la solicitud formal de Movilidad Saliente: Participación de comisión institucional de la UNEMI en New York Estados Unidos.

En el marco de la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), y con el propósito de fortalecer la proyección internacional y la cultura institucional, en concordancia con lo establecido en el artículo 30 del Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, se plantea la participación de una comisión institucional en la ciudad de New York - Estados Unidos.

Las fechas previstas serían desde el 19 al 22 de mayo del 2026, la comisión institucional estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector.
- Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado.

- Mgs. Eduardo Javier Espinoza Solís - Decano de Posgrado.
- Mgs. Ambar Annabelle Verdugo Arcos - Decana de Vinculación.
- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Profesor Auxiliar 2 Tiempo Parcial.
- Mgs. Kenya Roxana Roman Cortez – Profesora Auxiliar 1 Tiempo Parcial.
- Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana - Profesora Auxiliar 1 Tiempo Completo.
- Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui - Profesora Ocasional Tiempo Parcial.
- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Profesor Ocasional Tiempo Parcial.
- Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme - Analista de Comunicación Institucional Externa.
- Mgs. Nicolle Michelle Cevallos Andagoya - Asistente de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo Nacionales e Internacionales

La solicitud estuvo acompañada de los siguientes documentos de respaldo:

- Carta de Note No. 3-7-16-2026 suscrita en New York el 07 de mayo del 2026 por Gicela Alejandra Andrade Valens, Consul General del Ecuador en New York
- Correo Consulado General del Ecuador en Nueva York

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0223-MEM, de fecha 08 de mayo de 2026, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, y sustentado en el Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad Nro. ITI Nro. 025-2026-TMNS-RRII, se remite al señor Rector la Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de comisión institucional de la UNEMI en Nueva York â Estados Unidos.

Se concluye que la participación de la comisión institucional en la ciudad de Nueva York constituye una acción estratégica orientada al fortalecimiento del Centro de Apoyo UNEMI – New York, la consolidación de alianzas con el Consulado General del Ecuador en Nueva York y el fortalecimiento de la presencia institucional de la Universidad en el exterior.

Participantes propuestos:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo – Rector.
- Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado.
- Mgs. Eduardo Javier Espinoza Solís - Decano de Posgrado.
- Mgs. Ambar Annabelle Verdugo Arcos - Decana de Vinculación.
- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Profesor Auxiliar 2 Tiempo Parcial.
- Mgs. Kenya Roxana Roman Cortez – Profesora Auxiliar 1 Tiempo Parcial.
- Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana - Profesora Auxiliar 1 Tiempo Completo.
- Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui - Profesora Ocasional Tiempo Parcial.
- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Profesor Ocasional Tiempo Parcial.
- Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme - Analista de Comunicación Institucional Externa.
- Mgs. Nicolle Michelle Cevallos Andagoya - Asistente de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo Nacionales e Internacionales

Que recomienda lo siguiente:

- Autorizar la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, en virtud de su pertinencia técnica, académica y estratégica.
- Disponer la ejecución de las actividades institucionales previstas, incluyendo reuniones de trabajo con autoridades consulares, la ceremonia de graduación de estudiantes, la jornada “UNEMI MÁS CERCA: Integración académica y vinculación con la comunidad ecuatoriana en el exterior” y demás acciones contempladas en la agenda oficial

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1492-MEM de fecha 11 de mayo del 2026 suscrito por Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, RECTOR remite a Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas

Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado la Disposición: Emitir Informe Técnico Institucional respecto de la Pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de comisión institucional de la UNEMI en Nueva York a Estados Unidos.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0251-MEM de fecha 12 de mayo del 2026 suscrito por Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica De Formación De Grado remite a Mgs. Walter Victoriano Loor Briones, Decano Facultad Ciencias de la Educación y. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho la Solicitud de Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de la Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos, la elaboración del informe técnico-docente sobre la pertinencia académica y la afectación de actividades en el distributivo de los siguientes docentes y autoridades:

- Mgs. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos – Decana de Vinculación.
- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo – Director de Relaciones Interinstitucionales.
- Mgs. Kenya Roxana Román Cortez – Directora de Gestión y Servicios Académicos.
- Mgs. Sonia Gricelda Molina Orellana – Directora de Bienestar Universitario.
- Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui – Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo.
- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya – Director de Talento Humano.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0119-MEM suscrito por Mgs. Walter Victoriano Loor Briones DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN remite a Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado el Traslado de informe técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de la Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos, con soporte mediante Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0116-MEM e Informe Tecnico Institttucional ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-007-2026, que concluye:

De acuerdo a los expedientes presentados por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la motivación técnica y jurídica del informe, se determina que es factible conceder la pertinencia académica para la participación de los siguientes docentes para la participación de la Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos, a realizarse del 19 al 22 de mayo de 2026:

- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo – Director de Relaciones Interinstitucionales. Docente FACE
- La participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, es técnicamente pertinente y estratégicamente necesaria, al encontrarse alineada con las políticas institucionales de internacionalización, vinculación con la sociedad y fortalecimiento de la presencia de la Universidad en el exterior.
- La ejecución de la agenda de trabajo permitirá consolidar el Centro de Apoyo UNEMI – New York, fortalecer la cooperación con el Consulado General del Ecuador en Nueva York y ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior para la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.
- La participación en reuniones protocolarias, jornadas institucionales y actividades de articulación interinstitucional contribuirá al posicionamiento de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) como referente de educación superior con alcance internacional y compromiso con la atención a los ecuatorianos migrantes.
- La movilidad institucional fortalecerá la coordinación entre las distintas dependencias participantes, favoreciendo la implementación de acciones conjuntas orientadas al desarrollo académico, la vinculación comunitaria y la expansión de la oferta educativa en el ámbito internacional.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0299-MEM de fecha 14 de mayo del 2026 suscrito por Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa, Decana De La Facultad De Ciencias Sociales, Educación Comercial Y Derecho remite la Respuesta-Solicitud de Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de la Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos, sustentado con el Informe Técnico Institucional No. ITI-UNEMI-DIR-CAR-FACSECYD-001-2026, que concluye:

De acuerdo a los expedientes presentados por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la motivación técnica y jurídica del informe, se determina que es factible conceder la pertinencia académica para la participación de los siguientes docentes para la participación de la Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos, a realizarse del 19 al 22 de mayo de 2026:

1. Mgs. Kenya Roxana Román Cortez - Docente FACSECYD
 2. Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana - Docente FACSECYD
 3. Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui - Docente FACSECYD
 4. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Docente FACSECYD
- La participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, es técnicamente pertinente y estratégicamente necesaria, al encontrarse alineada con las políticas institucionales de internacionalización, vinculación con la sociedad y fortalecimiento de la presencia de la Universidad en el exterior.
 - La ejecución de la agenda de trabajo permitirá consolidar el Centro de Apoyo UNEMI – New York, fortalecer la cooperación con el Consulado General del Ecuador en Nueva York y ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior para la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.
 - La participación en reuniones protocolarias, jornadas institucionales y actividades de articulación interinstitucional contribuirá al posicionamiento de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) como referente de educación superior con alcance internacional y compromiso con la atención a los ecuatorianos migrantes.
 - La movilidad institucional fortalecerá la coordinación entre las distintas dependencias participantes, favoreciendo la implementación de acciones conjuntas orientadas al desarrollo académico, la vinculación comunitaria y la expansión de la oferta educativa en el ámbito internacional.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0259-MEM de fecha 14 de mayo del 2026 suscrito por Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO remite al Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector la Entrega de informe técnico académico referente a la pertinencia de internacionalización y movilidad para la participación de comisión institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos, con los respectivos soportes Mediante Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0119-MEM, el Decano remite el Informe Técnico Institucional ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-007-2026 y Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0299-MEM, la Decana remite el Informe Técnico Institucional No. ITI-UNEMI-DIR-CAR-FACSECYD-001-2026.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0694-MEM de fecha 15 de mayo del 2026 suscrito por Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán, DECANO DE INVESTIGACIÓN, sustentado mediante Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-41, que concluye:

- Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye lo siguiente: La participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19

al 22 de mayo de 2026, es pertinente desde el ámbito de la investigación, al constituir un espacio que permitirá fortalecer mecanismos de cooperación interinstitucional y generar oportunidades para el desarrollo de iniciativas y proyectos de investigación conjunta.

Participantes Propuestos:

1. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector
 2. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado
 3. Mgs. Eduardo Javier Espinoza Solís – Docente
 4. Mgs. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos – Docente
 5. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Docente
 6. Mgs. Kenya Roxana Román Cortez – Docente
 7. Mgs. Sonia Gricelda Molina Orellana – Docente
 8. Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui – Docente
 9. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya – Docente
- Las actividades contempladas dentro de la agenda oficial favorecerán el establecimiento de acercamientos con actores y organismos vinculados al ámbito académico y de cooperación, permitiendo identificar oportunidades para la formulación de proyectos de investigación, fortalecimiento de redes de colaboración y desarrollo de futuras acciones orientadas al fortalecimiento de la producción científica de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).
 - La participación de los docentes permitirá fortalecer espacios de intercambio de conocimientos y experiencias relacionadas con investigación y producción científica, favoreciendo la generación de propuestas académicas e investigativas alineadas a las líneas de investigación institucionales y a sus áreas de formación y ejercicio profesional.
 - Las acciones de seguimiento y sistematización derivadas de la agenda institucional permitirán impulsar futuras iniciativas de investigación, cooperación y producción científica que contribuyan al fortalecimiento académico e investigativo de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0623-MEM de fecha 15 de mayo del 2026 suscrito por Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector De Investigación Y Posgrado remite al Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector el Informe técnico de pertinencia para la participación de comisión institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, que concluye:

- Por lo expuesto, la Facultad de Investigación emite el Informe Técnico de Pertinencia Nro. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-41, respecto a la participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026.
- Asimismo, se recomienda remitir el presente informe a las autoridades institucionales competentes, con la finalidad de que se continúe con el proceso habilitante correspondiente y se gestionen las autorizaciones necesarias para la ejecución de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026.

Que mediante Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0039-M de fecha 15 de mayo del 2026 suscrito por Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui, Directora De Sedes, Extensiones Y Centros De Apoyo remite a Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector, Movilidad Internacional Saliente de la Mgs. Nicolle Michelle Cevallos Andagoya para la participación en comisión institucional de la UNEMI en Nueva York - Estados Unidos, del 19 al 22 de mayo de 2026, sustentada mediante Informe Técnico Nro. ITI-UNEMI-SEYCA-EPFL-2026-005, que concluye:

- Con base en la motivación jurídica y técnica expuesta en el presente informe, se concluye que la participación de la Mgs. Nicolle Michelle Cevallos Andagoya,

Asistente de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo Nacionales e Internacionales, en la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) a desarrollarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, es pertinente y factible, al encontrarse alineada con las políticas institucionales de internacionalización, fortalecimiento institucional y vinculación con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.

- La participación de la servidora permitirá fortalecer las acciones de coordinación, apoyo administrativo y seguimiento relacionadas con el funcionamiento y fortalecimiento del Centro de Apoyo UNEMI – New York, contribuyendo al desarrollo de las actividades institucionales previstas dentro de la agenda oficial.
- Las actividades contempladas en la agenda institucional permitirán fortalecer la presencia institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el exterior, consolidar espacios de articulación interinstitucional y fortalecer la atención a estudiantes, graduados y comunidad migrante ecuatoriana residente en los Estados Unidos.
- La movilidad institucional contribuirá al fortalecimiento de los procesos de internacionalización y operatividad de los centros de apoyo internacionales de la UNEMI, favoreciendo la ejecución de acciones estratégicas orientadas al posicionamiento institucional y al fortalecimiento de la vinculación comunitaria.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-DCI-2026-0033-MEM de fecha 17 de mayo del 2026 suscrito por Mgs. Leonardo Omar Diaz Salazar, Director de Comunicación Institucional (s) remite a Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector el informe de Movilidad Internacional Saliente del Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme para la participación en comisión institucional de la UNEMI en Nueva York - Estados Unidos, del 19 al 22 de mayo de 2026, sustentado mediante Informe Técnico Nro. ITI-UNEMI-DCI-LDOS-2026-002, que concluye:

- Con base en la motivación jurídica y técnica expuesta en el presente informe, se concluye que la participación del Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Externa 1, en la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) a desarrollarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, es pertinente y factible, al encontrarse alineada con las políticas institucionales de internacionalización, fortalecimiento institucional y vinculación con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.
- La participación del servidor permitirá fortalecer las acciones de comunicación, difusión institucional y seguimiento relacionadas con el funcionamiento y posicionamiento del Centro de Apoyo UNEMI – New York, contribuyendo al desarrollo de las actividades previstas dentro de la agenda oficial institucional.
- Las actividades contempladas en la agenda institucional permitirán fortalecer la presencia institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el exterior, consolidar espacios de articulación interinstitucional y fortalecer la atención a estudiantes, graduados y comunidad migrante ecuatoriana residente en los Estados Unidos.
- La movilidad institucional contribuirá al fortalecimiento de los procesos de internacionalización y operatividad de los centros de apoyo internacionales de la UNEMI, favoreciendo la ejecución de acciones estratégicas orientadas al posicionamiento institucional y al fortalecimiento de la vinculación comunitaria.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-0389-MEM de fecha 18 de mayo del 2026 suscrito por Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, RECTOR, remite a Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano, se emita informe técnico Autorización de permiso

mediante comisión de servicios para la participación en comisión institucional de la UNEMI en Nueva York - Estados Unidos, del 19 al 22 de mayo de 2026, de los siguientes funcionarios :

- Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme - Analista de Comunicación Institucional Externa.
- Mgs. Nicolle Michelle Cevallos Andagoya - Asistente de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo Nacionales e Internacionales

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1605-MEM de fecha 15 de mayo del 2026 suscrito por Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, RECTOR, remite a Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano, remite la Disposición: Elaborar Informe Técnico Institucional respecto de la pertinencia para la participación de comisión institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026.

2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:

1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

EDUCACION

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

ART. 70, Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN)

RPC-SE-19-No.055-2021

Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.

Artículo 101.- Capacitación y actualización docente. - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

Artículo 103.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular. - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:

- a) Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;**
- b) Participar en procesos de capacitación profesional;
- c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;
- d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
- e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,
- f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).

DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN

Art. 7.- Actividades de docencia. - Las actividades de docencia para el personal académico son:

- a) Impartir clases;
- b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
- c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
- d) Diseñar y elaborar libros de texto;
- e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;
- f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;
- g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
- h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
- i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;

- j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
- k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
- l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
- m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
- n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
- o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
- p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.

Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo

En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico. - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:

1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI

DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN

Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento. - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.

(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).

Art. 47.- Atribuciones del Rector. - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:

28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

Art. 89.- Atribuciones y deberes. - Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad:

9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días;**

3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)

La Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades. En este contexto, y en busca de la excelencia académica y la internacionalización, la UNEMI cuenta con un Centro de Apoyo en Madrid, España y un Centro de Apoyo en New York que fortalece la vinculación global y permite expandir su presencia y cooperación internacional, consolidando su compromiso con una educación de calidad sin fronteras.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-Nº4.

La Política Nº10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-Nº4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:

- 1) Personal académico:
 - a) estudios de posgrado;
 - b) estancias de investigación;
 - c) proyectos de vinculación;
 - d) ponencias;
 - e) entre otros.

La Internacionalización en las Instituciones de Educación Superior ha sido considerado de gran importancia para la planificación estratégica de las universidades que buscan continuamente la mejora de la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y el desarrollo de actividades en ámbitos de docencia e investigación.

La participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la agenda institucional programada en la ciudad de Nueva York constituye una acción estratégica fundamental para garantizar la continuidad operativa y el fortalecimiento del Centro de Apoyo UNEMI en esta ciudad. Esta intervención se sustenta en la necesidad de ejecutar actividades de coordinación, seguimiento y apoyo logístico que permitan consolidar los procesos académicos, administrativos y de vinculación con la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos. Asimismo, la presencia institucional facilitará la articulación con actores clave, como el Consulado General del Ecuador en Nueva York y otras organizaciones aliadas, con el propósito de afianzar relaciones interinstitucionales que contribuyan al posicionamiento internacional de la universidad y a la ampliación de oportunidades para sus estudiantes y graduados.

De igual manera, esta comisión institucional es indispensable para asegurar el correcto desarrollo de actividades de alto impacto institucional, entre ellas la ceremonia de graduación de estudiantes de UNEMI en el exterior y la ejecución del programa “UNEMI MAS CERCA: Integración académica y vinculación con la comunidad ecuatoriana en el exterior”. Estas acciones demandan una gestión articulada y un acompañamiento permanente para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la adecuada atención a la comunidad universitaria. En este contexto, mantener el trabajo colaborativo entre las distintas unidades de la universidad y el Centro de Apoyo de Nueva York resulta esencial para consolidar la presencia de UNEMI a nivel internacional, fortalecer el sentido de pertenencia de los estudiantes en movilidad y reafirmar el compromiso institucional con una educación superior inclusiva, global y de calidad.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

La designación de los delegados de UNEMI para que participen en comisión institucional en New York - Estados Unidos, del 19 al 22 de mayo de 2026. Movilidad internacional saliente son:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
0917882961	JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ	RECTOR	RECTORADO
0918224783	JESENNIA DEL PILAR CÁRDENAS COBO	VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO	VICERRECTORADO ACADÉMICO DE FORMACIÓN DE GRADO
0922663638	EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLÍS	DECANO DE POSGRADO	FACULTAD DE POSGRADOS
0922981147	AMBAR ANNABELLE VERDUGO ARCOS	DECANA DE VINCULACIÓN	FACULTAD DE VINCULACIÓN
0910799949	JAIME MARCELO COELLO VIEJÓ	PROFESOR AUXILIAR 2 TIEMPO PARCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
0924888530	KENYA ROXANA ROMÁN CORTEZ	PROFESORA AUXILIAR 1 TIEMPO PARCIAL.	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO
0922200456	SONNIA GRICELDA MOLINA ORELLANA	PROFESORA AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO
1201598958	EVELYN PAMELA FALCONI LOQUI	PROFESORA OCASIONAL TIEMPO PARCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO
0913716809	JOSÉ ARTURO GUEVARA SANDOYA	PROFESOR OCASIONAL TIEMPO PARCIAL	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO
0922476999	CARLOS ALFONSO BARRERA CADME	ANALISTA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EXTERNA	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
0940118458	NICOLLE MICHELLE CEVALLOS ANDAGOYA	ASISTENTE DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO	DIRECCIÓN DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

Se detallan las actividades previstas como agenda en la comisión institucional del 19 al 22 de mayo de 2026 en New York, Estados Unidos, emitida mediante carta desde el Consulado General del Ecuador en New York :

- **Martes 19 de mayo de 2026:** Visita protocolaria a la Cónsul General y reunión de trabajo en el Consulado General del Ecuador en Nueva York, orientada a revisar líneas de cooperación académica, investigación y comunitaria.
- **Miércoles 20 de mayo de 2026:** Participación en la Ceremonia de Graduación de estudiantes universitarios organizada por la UNEMI en el Consulado General del Ecuador en Manhattan, espacio emblemático para reconocer el esfuerzo de ecuatorianos que culminan procesos formativos en el exterior e incentivarlos en su formación y participación en programas académicos de posgrado e investigación.
- **Jueves 21 de mayo de 2026:** Desarrollo de la jornada UNEMI MÁS CERCA: “Integración académica, investigación y vinculación con la comunidad ecuatoriana en el exterior”, iniciativa destinada a fortalecer la presencia institucional de la universidad y a promover oportunidades educativas para la diáspora.
- **Viernes 22 de mayo de 2026:** Visita protocolaria al Encargado de Funciones Consulares y reunión de trabajo en la Agencia Consular del Ecuador en Queens, con el fin de conocer de primera mano las dinámicas comunitarias, vinculación e investigación que permitan explorar acciones conjuntas de apoyo a nuestros compatriotas.

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, para que una delegación de UNEMI participe en comisión institucional de UNEMI del 19 al 22 de mayo de 2026 en New York, Estados Unidos - Movilidad internacional saliente, a favor de los profesionales: Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector ; Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado ; Mgs. Eduardo Javier Espinoza Solís - Decano de Posgrado ; Mgs. Ambar Annabelle Verdugo Arcos - Decana de Vinculación ; Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Profesor Auxiliar 2 Tiempo Parcial ; Mgs. Kenya Roxana Roman Cortez – Profesora Auxiliar 1 Tiempo Parcial ; Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana - Profesora Auxiliar 1 Tiempo Completo.; Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui - Profesora Ocasional Tiempo Parcial ; Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Profesor Ocasional Tiempo Parcial ; Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme - Analista de Comunicación Institucional Externa y Mgs. Nicolle Michelle Cevallos Andagoya - Asistente de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo Nacionales e Internacionales. **REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.-** Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, ***reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación***, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021) Artículo 141.-** Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: ***Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones***

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:

1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;
3. **La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,**
4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en **EL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, artículo 100; la Ley Orgánica del Servicio Público, artículo 30; y el Reglamento General a la LOSEP, artículos 46 y 259, y considerando que la Unidad Administrativa de Talento Humano encuentra procedente autorizar el permiso correspondiente, se aprueba la participación de los siguientes profesionales, Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector ; Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado ; Mgs. Eduardo Javier Espinoza Solís - Decano de Posgrado ; Mgs. Ambar Annabelle Verdugo Arcos - Decana de Vinculación ; Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Profesor Auxiliar 2 Tiempo Parcial ; Mgs. Kenya Roxana Roman Cortez – Profesora Auxiliar 1 Tiempo Parcial ; Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana - Profesora Auxiliar 1 Tiempo

Completo.: Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui - Profesora Ocasional Tiempo Parcial ; Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Profesor Ocasional Tiempo Parcial ; Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme - Analista de Comunicación Institucional Externa y Mgs. Nicolle Michelle Cevallos Andagoya - Asistente de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo Nacionales e Internacionales, para asistir:

- Comisión institucional en New York - Estados Unidos, del 19 al 22 de mayo de 2026. Movilidad internacional saliente.

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado)** **Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano; se informa que el requerimiento consta con los sustentos como Correo Consulado General Ecuatoriano en New York, Carta Consulado General del Ecuador en Nueva York, Note No. 3-7-16-2026, Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0038-MEM, Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0013-MEM, Informe Tecnico No. ITI Nro. 025 -2026-TMNS- RR.II, Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1492-MEM, Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0251-MEM, Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0116-MEM, Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0119-MEM, Informe Tecnico ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-007-2026, Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0299-MEM, Informe Tecnico No. ITI-UNEMI-DIR-CAR-FACSECYD-001-2026, Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0259-MEM, Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0694-MEM, Informe Técnico No. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-41, Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0623-MEM, Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0039-M, Informe Tecnico No. ITI-UNEMI-SEYCA-EPFL-2026-005, Memorando Nro. UNEMI-DCI-2026-0033-MEM, Informe Técnico Nro. ITI-UNEMI-DCI-LDOS-2026-002, Memorando Nro. UNEMI-R-2026-0389-MEM, Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1605-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.*

El profesional Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Profesor Auxiliar 2 Tiempo, estará de comisión institucional de UNEMI del 19 al 22 de mayo de 2026 en New York, Estados Unidos - Movilidad internacional saliente. Profesional desempeña funcione como docente según lo detalla el Informe Técnico ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-007-2026. El Decano considera factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- De acuerdo a los expedientes presentados por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la motivación técnica y jurídica del informe, se determina que es factible conceder la pertinencia académica para la participación del docente para la participación de la Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos, a realizarse del 19 al 22 de mayo de 2026:
- La participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, es técnicamente pertinente y estratégicamente necesaria, al encontrarse alineada con las políticas institucionales de internacionalización, vinculación con la sociedad y fortalecimiento de la presencia de la Universidad en el exterior.
- La ejecución de la agenda de trabajo permitirá consolidar el Centro de Apoyo UNEMI – New York, fortalecer la cooperación con el Consulado General del Ecuador en Nueva York y ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior para la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.

- La participación en reuniones protocolarias, jornadas institucionales y actividades de articulación interinstitucional contribuirá al posicionamiento de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) como referente de educación superior con alcance internacional y compromiso con la atención a los ecuatorianos migrantes.
- La movilidad institucional fortalecerá la coordinación entre las distintas dependencias participantes, favoreciendo la implementación de acciones conjuntas orientadas al desarrollo académico, la vinculación comunitaria y la expansión de la oferta educativa en el ámbito internacional.
- Los Directores de Carreras, han establecido la planificación detallada para la recuperación de clases previa coordinación con los docentes involucrados. La planificación incluye sesiones en línea y presenciales, la grabación de videos que serán cargados en la plataforma institucional para los estudiantes, así como la realización de tutorías posteriores. Con ello se asegura la continuidad del proceso formativo. Asimismo, las demás actividades académicas se desarrollarán con enfoque en resultados.

Los profesionales Mgs. Kenya Roxana Roman Cortez – Profesora Auxiliar 1 Tiempo Parcial. , Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana - Profesora Auxiliar 1 Tiempo Completo, Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui - Profesora Ocasional Tiempo Parcial y Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Profesor Ocasional Tiempo Parcial estarán de comisión institucional de UNEMI del 19 al 22 de mayo de 2026 en New York, Estados Unidos - Movilidad internacional saliente. Profesionales desempeñan funciones como docentes según lo detalla el Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DIR-CAR-FACSECYD-001-2026. La decana considera factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- De acuerdo a los expedientes presentados por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la motivación técnica y jurídica del informe, se determina que es factible conceder la pertinencia académica para la participación de los siguientes docentes para la participación de la Comisión Institucional de la UNEMI en Nueva York, Estados Unidos, a realizarse del 19 al 22 de mayo de 2026:
 - Mgs. Kenya Roxana Román Cortez - Docente FACSECYD
 - Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana - Docente FACSECYD
 - Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui - Docente FACSECYD
 - Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Docente FACSECYD
- La participación de la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, es técnicamente pertinente y estratégicamente necesaria, al encontrarse alineada con las políticas institucionales de internacionalización, vinculación con la sociedad y fortalecimiento de la presencia de la Universidad en el exterior.
- La ejecución de la agenda de trabajo permitirá consolidar el Centro de Apoyo UNEMI – New York, fortalecer la cooperación con el Consulado General del Ecuador en Nueva York y ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior para la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.
- La participación en reuniones protocolarias, jornadas institucionales y actividades de articulación interinstitucional contribuirá al posicionamiento de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) como referente de educación superior con alcance internacional y compromiso con la atención a los ecuatorianos migrantes.
- La movilidad institucional fortalecerá la coordinación entre las distintas dependencias participantes, favoreciendo la implementación de acciones conjuntas orientadas al desarrollo académico, la vinculación comunitaria y la expansión de la oferta educativa en el ámbito internacional.

Los profesionales Mgs. Kenya Roxana Román Cortez, Directora de Gestión y Servicios Académicos; Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana, Directora de Bienestar Universitario; Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui, Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo; y Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano, desarrollarán de manera coordinada y oportuna las actividades inherentes a sus funciones y competencias durante la comisión institucional en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, con la finalidad de garantizar el cumplimiento eficiente de las responsabilidades propias de sus cargos directivos y de los objetivos institucionales previstos, cuya ejecución se verá reflejada en los procesos y acciones institucionales que se desarrollarán durante el tiempo que dure la referida comisión.

El profesional Mgs. Nicolle Michelle Cevallos Andagoya, Asistente de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, estará en comisión para participar en comisión institucional de UNEMI del 19 al 22 de mayo de 2026 en New York, Estados Unidos - Movilidad internacional saliente, según detalla el Informe Técnico No. ITI-UNEMI-SEYCA-EPFL-2026-005, que concluye.

- Con base en la motivación jurídica y técnica expuesta en el presente informe, se concluye que la participación de la Mgs. Nicolle Michelle Cevallos Andagoya, Asistente de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo Nacionales e Internacionales, en la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) a desarrollarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, es pertinente y factible, al encontrarse alineada con las políticas institucionales de internacionalización, fortalecimiento institucional y vinculación con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior.
- La participación de la servidora permitirá fortalecer las acciones de coordinación, apoyo administrativo y seguimiento relacionadas con el funcionamiento y fortalecimiento del Centro de Apoyo UNEMI – New York, contribuyendo al desarrollo de las actividades institucionales previstas dentro de la agenda oficial.
- Las actividades contempladas en la agenda institucional permitirán fortalecer la presencia institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el exterior, consolidar espacios de articulación interinstitucional y fortalecer la atención a estudiantes, graduados y comunidad migrante ecuatoriana residente en los Estados Unidos.
- La movilidad institucional contribuirá al fortalecimiento de los procesos de internacionalización y operatividad de los centros de apoyo internacionales de la UNEMI, favoreciendo la ejecución de acciones estratégicas orientadas al posicionamiento institucional y al fortalecimiento de la vinculación comunitaria

El profesional Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme - Analista de Comunicación Institucional Externa., estará en comisión para participar en comisión institucional de UNEMI del 19 al 22 de mayo de 2026 en New York, Estados Unidos - Movilidad internacional saliente, según detalla el Informe Técnico Nro. ITI-UNEMI-DCI-LDOS-2026-002, que concluye.

- Con base en la motivación jurídica y técnica expuesta en el presente informe, se concluye que la participación del Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme, Analista de Comunicación Externa 1, en la comisión institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) a desarrollarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, es pertinente y factible, al encontrarse alineada con las políticas institucionales de internacionalización, fortalecimiento institucional y vinculación con la comunidad ecuatoriana residente en el exterior. La participación del servidor permitirá fortalecer las acciones de comunicación, difusión institucional y seguimiento relacionadas con el funcionamiento y posicionamiento del Centro de Apoyo UNEMI – New York, contribuyendo al desarrollo de las actividades previstas dentro de la agenda oficial institucional.
- Las actividades contempladas en la agenda institucional permitirán fortalecer la presencia institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el exterior,

consolidar espacios de articulación interinstitucional y fortalecer la atención a estudiantes, graduados y comunidad migrante ecuatoriana residente en los Estados Unidos.

- La movilidad institucional contribuirá al fortalecimiento de los procesos de internacionalización y operatividad de los centros de apoyo internacionales de la UNEMI, favoreciendo la ejecución de acciones estratégicas orientadas al posicionamiento institucional y al fortalecimiento de la vinculación comunitaria.

Que, Las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes

5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el **INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.-** Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo(...) enmarcado dentro de la Ley*, deberá aprobar la participación conformada por los profesionales Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo – Rector ; Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado ; Mgs. Eduardo Javier Espinoza Solís - Decano de Posgrado ; Mgs. Ambar Annabelle Verdugo Arcos - Decana de Vinculación ; Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Profesor Auxiliar 2 Tiempo Parcial ; Mgs. Kenya Roxana Roman Cortez – Profesora Auxiliar 1 Tiempo Parcial ; Mgs. Sonia Gricelda Molina Orellana - Profesora Auxiliar 1 Tiempo Completo.; Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui - Profesora Ocasional Tiempo Parcial ; Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Profesor Ocasional Tiempo Parcial ; Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme - Analista de Comunicación Institucional Externa y Mgs. Nicolle Michelle Cevallos Andagoya - Asistente de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo Nacionales e Internacionales, para asistir:

- Comisión institucional en New York - Estados Unidos, del 19 al 22 de mayo de 2026. Movilidad internacional saliente.

Se recomienda se autorice que los profesionales Mgs. Kenya Roxana Román Cortez, Directora de Gestión y Servicios Académicos; Mgs. Sonia Gricelda Molina Orellana, Directora de Bienestar Universitario; Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui, Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo; y Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano, desarrollen de manera coordinada y oportuna las actividades inherentes a sus funciones y competencias durante la comisión institucional en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, a fin de garantizar el cumplimiento eficiente de las responsabilidades propias de sus cargos directivos y de los objetivos institucionales previstos, cuya ejecución se verá reflejada en los procesos y acciones institucionales que se desarrollarán durante el tiempo que dure la referida comisión.

Se recomienda se autorice el permiso del Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme - Analista de Comunicación Institucional Externa y Mgs. Nicolle Michelle Cevallos Andagoya - Asistente de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo Nacionales e Internacionales para participar comisión institucional en New York - Estados Unidos, del 19 al 22 de mayo de 2026. Movilidad internacional saliente., quienes realizarán el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a las actividades propias inherentes a sus cargos.

Mediante la presentación del informe respectivo, se evidenciará el adecuado desarrollo de las actividades de los profesionales administrativos que participarán en la comisión institucional en la ciudad de New York, Estados Unidos de América, del 19 al 22 de mayo de 2026, correspondiente a la movilidad internacional saliente, en cumplimiento de los objetivos y responsabilidades institucionales previstos para dicha comisión.

Disponer a la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Correo Consulado General del Ecuador en Nueva York Carta Consulado General del Ecuador en Nueva York, Note No. 3-7-16-2026	07.05.2026	1
		07.05.2026	2
2	Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0038-MEM	14.05.2026	2
3	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0013-MEM Informe Tecnico No. ITI Nro. 025 -2026-TMNS- RRII	08.05.2026	2
		08.05.2026	8
4	Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1492-MEM	11.05.2026	2
5	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0251-MEM	12.05.2026	1
6	Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0116-MEM Memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0119-MEM Informe Tecnico ITI-FACE-DIRECCIÓN-EDUC.-P-007-2026	13.05.2026	1
		13.05.2026	1
		13.05.2026	5
7	Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2026-0299-MEM Informe Tecnico No. ITI-UNEMI-DIR-CAR-FACSECYD-001-2026	14.05.2026	2
		13.05.2026	5
8	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0259-MEM	14.05.2026	3
9	Memorando Nro. UNEMI-FDI-2026-0694-MEM Informe Técnico No. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-41	15.05.2026	1
		15.05.2026	9
10	Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2026-0623-MEM	15.05.2026	2
11	Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0039-M Informe Tecnico No. ITI-UNEMI-SEYCA-EPFL-2026-005	15.05.2026	1
		15.05.2026	9
12	Memorando Nro. UNEMI-DCI-2026-0033-MEM Informe Técnico Nro. ITI-UNEMI-DCI-LDOS-2026-002	17.05.2026	1
		17.05.2026	9
13	Memorando Nro. UNEMI-R-2026-0389-MEM	18.05.2026	1
14	Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1605-MEM	15.05.2026	2

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Tngla. Luz Pino Navas ANALISTA DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES	 Firmado electrónicamente por: LUZ NARCISA PINO NAVAS
Revisado por: CPA. Deidama Rendon García, Mgs. EXPERTO/A DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES	 Firmado electrónicamente por: DEIDAMA ASUNCION RENDON GARCIA

Aprobado por:
Ing. Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO



Firmado electrónicamente por:

**JOSE ARTURO
GUEVARA
SANDOYA**

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1640-MEM

Milagro, 18 de mayo de 2026

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-Nro.021 â Participación de personal en comisión institucional de la UNEMI en New York - Estados Unidos del 19 al 22 de mayo de 2026.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0576-MEM; suscrito por el Mgs. José Arturo Guevara Sandoya Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto de “*Comisión institucional de la UNEMI en New York - Estados Unidos*”, tomando en consideración a partir del 19 de mayo al 22 de mayo del 2026, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho-UNEMI-R-2026-Nº021 para su respectivo cumplimiento.

A continuación se adjunta el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1pP8vQTgODHj9xoQycGuuQ9BPbpC42o-P?usp=sharing>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:
- UNEMI-DTH-2026-0576-MEM

Anexos:
- resoluciÓn_de_despacho-unemi-r-2026-no._021-signed.pdf
- unemi-dth-2026-0576-mem.pdf

Copia:
Sr. Mgs. Deidama Asuncion Rendon García
Experta de Remuneraciones

Srta. Tlga. Luz Narcisa Pino Navas

Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1640-MEM

Milagro, 18 de mayo de 2026

Analista de Asuntos Legales Laborales

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz
Contador General

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Técnico de Internacionalización y Movilidad

km



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**JORGE FABRICIO
GUEVARA VIEJO**

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 021
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 la Constitución de la República establece: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”;

Que, el artículo 349 de la Constitución de la República, señala: “El Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente”;

Que, el artículo 350 la Constitución de la República, establece: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, el artículo 355 la Constitución de la República, señala: “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...);

Que, el literal h) del artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: “Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: (...) h) Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica (...);

Que, el literal d) del artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: “Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: (...) d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización de la cátedra y consecución del principio de calidad (...);

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: “El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del

pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: “El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;

Que, los literales e) y h), del artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior señalan: “La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...) h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley (...)”;

Que, el artículo 28 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: “Las instituciones de educación superior podrán crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar su capacidad académica, invertir en la investigación, en el otorgamiento de becas y ayudas económicas, en formar doctorados, en programas de posgrado, inversión en infraestructura, promoción y difusión cultural, entre otros, en los términos establecidos en la normativa pertinente (...)”;

Que, el artículo 36 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: “Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignarán de manera obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a sus profesores titulares y pago de patentes. En las universidades y escuelas politécnicas esta asignación será de al menos el 6% de sus respectivos presupuestos”;

Que, el artículo 156 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: “En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático”;

Que, los numerales 1 y 4 del artículo 7 del Instructivo para la concesión de pasajes aéreos de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: “Para la concesión de pasajes aéreos nacionales e internacionales, se observará los diferentes tipos de movilidad: 1. Movilidad del personal académico: La movilidad será realizada por los profesores e investigadores de la institución o externos, para cumplir con las actividades académicas y/o científicas que coadyuvan a la dinámica del conocimiento, de manera presencial, en instituciones nacionales e internacionales. El personal académico de la institución podrá realizar: giras académicas; estancias académicas; becas para estudios de posgrado; proyectos de investigación; proyectos de vinculación; y, presentación de ponencias e investigaciones. (...) 4. Necesidades institucionales. - Son actividades planificadas o no, que surgen por el dinamismo académico, encaminadas a contribuir y cumplir con los objetivos institucionales que contribuyan al fortalecimiento académico, científico, cultural y de la gestión, además de la internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro.”

Que, el artículo 12 del Instructivo para la concesión de pasajes aéreos de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: “Los pasajes aéreos nacionales e internacionales que se requieran para el

personal académico, administrativo y trabajadores deberán ajustarse al tipo de movilidad aprobada previamente por la autoridad competente, establecida en el Art. 7 del presente Instructivo.”

Que, el artículo 13 del Instructivo para la concesión de pasajes aéreos de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: “Para solicitar la compra de pasajes aéreos, se deberá observar los plazos detallados a continuación: (...) 2. Pasajes internacionales: la solicitud deberá presentarse, con al menos treinta (30) días plazo, previos a la ejecución del evento, programa, entre otros, en el que va a participar el beneficiario.

Que, el artículo 15 del Instructivo para la concesión de pasajes aéreos de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: “Las solicitudes se realizarán dependiendo del tipo de movilidad: (...) 2. Cuando el pasaje aéreo sea para tratar tareas oficiales, en el caso de giras académicas o visitas técnicas, el Rector solicitará a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, para que en el término de dos (2) días, realice el informe de plan de gira o visita, donde constarán los participantes de las giras designadas por el Rector de acuerdo al estamento o función de la universidad que tenga relación al tema o actividad a tratarse, itinerario y a que objetivo institucional apunta, entre otros. Para el caso de invitaciones, en la solicitud se anexará únicamente la Carta de Invitación o similar; (...);

Que, el artículo 27 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, señala: “(...) Las universidades y escuelas politécnicas podrán otorgar becas y ayudas económicas al personal académico ocasional para la realización de estudios de postgrado y deberán en ejercicio de su autonomía responsable establecer las condiciones para su otorgamiento y devengamiento en el marco de las normas vigentes. Para el otorgamiento de becas o ayudas económicas se contará con la debida planificación y análisis etario institucional, precautelando en todos los casos el correcto devengamiento, garantizando que este pueda ser realizado en la misma institución antes de su jubilación”;

Que, el artículo 100 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, establece: “Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación”;

Que, el artículo 101 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, señala: “Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y actualización de su personal académico titular y no titular, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas”;

Que, el artículo 131 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, establece: “A fin de garantizar el perfeccionamiento del personal de apoyo académico, las universidades y escuelas politécnicas elaborarán un plan de perfeccionamiento que incluya becas, ayudas económicas y capacitaciones en función de la disponibilidad presupuestaria de la institución”;

Que, el artículo 13 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “La Universidad Estatal de Milagro podrá crear fuentes complementarias de ingresos para mejorar la capacidad económica, invertir en la investigación, otorgar becas y ayudas económicas, formar doctores en programas de posgrado, para infraestructura, promoción y difusión cultural, entre otros, en los términos establecidos en la normativa pertinente (...)”;

Que, el artículo 19 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “La institución asignará los fondos para investigación, becas y capacitación del personal académico, estudiantes, servidores y trabajadores, observando las disposiciones de la LOES y su Reglamento, la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento y el Código de Trabajo”;

Que, el artículo 20 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “La Universidad Estatal de Milagro asignará obligatoriamente en el presupuesto, el seis por ciento (6%) para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a los profesores titulares y pago de patentes”;

Que, el artículo 21 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional (...)”;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0038-M, la Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en comisión institucional de la UNEMI en New York - Estados Unidos del 19 al 22 de mayo de 2026.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0223-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en comisión institucional de la UNEMI en New York - Estados Unidos del 19 al 22 de mayo de 2026.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0119-MEM, el Mgs. Walter Victoriano Loor Briones Decano Facultad Ciencias de la Educación, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en comisión institucional de la UNEMI en New York - Estados Unidos del 19 al 22 de mayo de 2026.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0259-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la

pertinencia de participación de personal UNEMI en comisión institucional de la UNEMI en New York - Estados Unidos del 19 al 22 de mayo de 2026.

Que, **mediante** memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0576-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-LPN-2026-028, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad de la participación de personal UNEMI en comisión institucional de la UNEMI en New York - Estados Unidos del 19 al 22 de mayo de 2026.

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación de personal en comisión institucional de la UNEMI en New York - Estados Unidos del 19 al 22 de mayo de 2026, detallados a continuación:

1. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó - Rector.
2. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado.
3. Mgs. Eduardo Javier Espinoza Solís - Decano de Posgrados.
4. Mgs. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos - Decana de Vinculación.
5. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó - Profesor auxiliar 2 tiempo parcial.
6. Mgs. Kenya Roxana Román Cortez - Profesor auxiliar 1 tiempo parcial.
7. Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana - Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo.
8. Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui - Profesor/a ocasional tiempo parcial.
9. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Profesor/a ocasional tiempo parcial.
10. Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme - Analista de Comunicación Institucional Externa.
11. Mgs. Nicolle Michelle Cevallos Andagoya - Asistente de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera la emisión de la certificación presupuestaria correspondiente y asignación de viáticos, subsistencias, y demás rubros que legalmente correspondan a favor de los servidores detallados en el artículo 1, conforme a lo determinado en los Memorandos Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0223-MEM.

Para la liquidación correspondiente, la Dirección Financiera deberá considerar el tiempo efectivo de desplazamiento internacional, determinado desde la fecha y hora de salida del país hasta la fecha y hora de retorno, conforme al itinerario de vuelo y documentación habilitante, en observancia de la normativa legal vigente.

Para tal efecto, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales remitirá a la Dirección Financiera, los itinerarios de vuelo correspondientes a la movilidad internacional autorizada, en los cuales se deberá contemplar el tiempo necesario para escalas, conexiones internacionales, diferencias horarias y continuidad del desplazamiento entre destinos, pudiendo considerarse un margen logístico estimado de veinticuatro (24), conforme a la planificación oficial de la movilidad institucional y en concordancia con lo establecido en la normativa vigente.

La Dirección Financiera efectuará el cálculo y pago en estricta observancia de la normativa vigente, tomando como base el tiempo efectivo de comisión determinado conforme a los itinerarios de vuelo remitidos y documentación habilitante correspondiente, reconociendo los valores que legalmente correspondan.

Artículo 3. – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales la adquisición del boleto aéreo correspondiente, considerando un rango de 24 a 48 horas para los tiempos de escala y conexiones internacionales, siempre que existan los recursos presupuestarios disponibles o se cuente con un proceso de contratación de boletos aéreos vigente y en etapa de ejecución del contrato, conforme a la normativa institucional aplicable.

Artículo 4. – Disponer al Vicerrectorado Académico de Formación de Grado, el monitoreo del cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones de los docentes mientras dure la participación de personal en comisión institucional de la UNEMI en New York - Estados Unidos del 19 al 22 de mayo de 2026.

Artículo 5. – Disponer a la Dirección de Talento Humano coordinar el registro del permiso correspondiente en el sistema institucional, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para la emisión de la acción de personal, conforme lo establece la normativa vigente.

Artículo 6. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, que realice todos los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente comisión, en estricto apego a la normativa legal vigente.

Dado y firmado a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.
RECTOR



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
N° 59 2026

Traslado al territorio de ESTADOS UNIDOS
Coeficiente: 2.22

Fecha desde
Fecha hasta

19/5/2026
22/5/2026

Milagro , 19 de mayo de 2026

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Viatico Diario según Reg. Art. 15	Nro. de días	Viaticos	Observacion
Jorge Fabricio Guevara Viejo	Rector	ESTADOS UNIDOS	220	2.22	488.4	0	3	\$ 1,465.20	Desde el 19 al 21 de mayo
Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo	Vicerrectora	ESTADOS UNIDOS	220	2.22	488.4	400	3	\$ 1,200.00	Desde el 19 al 21 de mayo
Eduardo Javier Espinoza Solis	Decano	ESTADOS UNIDOS	185	2.22	410.7	400	3	\$ 1,200.00	Desde el 19 al 21 de mayo
Ambar Annabelle Verdugo Arcos	Decana	ESTADOS UNIDOS	185	2.22	410.7	400	3	\$ 1,200.00	Desde el 19 al 21 de mayo
Jaime Marcelo Coello Viejo	Docente	ESTADOS UNIDOS	170	2.22	377.4	0	3	\$ 1,132.20	Desde el 19 al 21 de mayo
Kenya Roxana Román Cortez	Docente	ESTADOS UNIDOS	170	2.22	377.4	0	3	\$ 1,132.20	Desde el 19 al 21 de mayo
Sonnia Gricelda Molina Orellana	Docente	ESTADOS UNIDOS	170	2.22	377.4	0	3	\$ 1,132.20	Desde el 19 al 21 de mayo
Evelyn Pamela Falconi Loqui	Docente	ESTADOS UNIDOS	170	2.22	377.4	0	3	\$ 1,132.20	Desde el 19 al 21 de mayo
José Arturo Guevara Sandoya	Docente	ESTADOS UNIDOS	170	2.22	377.4	0	3	\$ 1,132.20	Desde el 19 al 21 de mayo
Carlos Alfonso Barrera Cadme	Analista	ESTADOS UNIDOS	170	2.22	377.4	0	3	\$ 1,132.20	Desde el 19 al 21 de mayo
Nicolle Michelle Cevallos Andagoya	Asistente	ESTADOS UNIDOS	170	2.22	377.4	377.4	3	\$ 1,132.20	Desde el 19 al 21 de mayo
TOTAL								\$ 12,990.60	

Cálculo de Subsistencia

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Subsistencia Diaria en base al valor tope según Reg. Art. 15	Nro. de días	Viaticos	Observación
Jorge Fabricio Guevara Viejo	Rector	ESTADOS UNIDOS	110	2.22	244.2	0	1	\$ 244.20	22 de mayo
Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo	Vicerrectora	ESTADOS UNIDOS	110	2.22	244.2	200	1	\$ 200.00	22 de mayo
Eduardo Javier Espinoza Solis	Decano	ESTADOS UNIDOS	92.5	2.22	205.35	200	1	\$ 200.00	22 de mayo
Ambar Annabelle Verdugo Arcos	Decana	ESTADOS UNIDOS	92.5	2.22	205.35	200	1	\$ 200.00	22 de mayo
Jaime Marcelo Coello Viejo	Docente	ESTADOS UNIDOS	85	2.22	188.7	0	1	\$ 188.70	22 de mayo
Kenya Roxana Román Cortez	Docente	ESTADOS UNIDOS	85	2.22	188.7	0	1	\$ 188.70	22 de mayo
Sonnia Gricelda Molina Orellana	Docente	ESTADOS UNIDOS	85	2.22	188.7	0	1	\$ 188.70	22 de mayo
Evelyn Pamela Falconi Loqui	Docente	ESTADOS UNIDOS	85	2.22	188.7	0	1	\$ 188.70	22 de mayo
José Arturo Guevara Sandoya	Docente	ESTADOS UNIDOS	85	2.22	188.7	0	1	\$ 188.70	22 de mayo
Carlos Alfonso Barrera Cadme	Analista	ESTADOS UNIDOS	85	2.22	188.7	0	1	\$ 188.70	22 de mayo
Nicolle Michelle Cevallos Andagoya	Asistente	ESTADOS UNIDOS	85	2.22	188.7	0	1	\$ 188.70	22 de mayo
TOTAL								\$ 2,165.10	

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Jorge Fabricio Guevara Viejo	Rector	ESTADOS UNIDOS	\$ 1,709.40
Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo	Vicerrectora	ESTADOS UNIDOS	\$ 1,400.00
Eduardo Javier Espinoza Solis	Decano	ESTADOS UNIDOS	\$ 1,400.00
Ambar Annabelle Verdugo Arcos	Decana	ESTADOS UNIDOS	\$ 1,400.00
Jaime Marcelo Coello Viejo	Docente	ESTADOS UNIDOS	\$ 1,320.90
Kenya Roxana Román Cortez	Docente	ESTADOS UNIDOS	\$ 1,320.90
Sonnia Gricelda Molina Orellana	Docente	ESTADOS UNIDOS	\$ 1,320.90
Evelyn Pamela Falconi Loqui	Docente	ESTADOS UNIDOS	\$ 1,320.90
José Arturo Guevara Sandoya	Docente	ESTADOS UNIDOS	\$ 1,320.90
Carlos Alfonso Barrera Cadme	Analista	ESTADOS UNIDOS	\$ 1,320.90
Nicolle Michelle Cevallos Andagoya	Asistente	ESTADOS UNIDOS	\$ 1,320.90
Total viaticos y subsistencias			\$ 15,155.70

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1640-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 021, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores detallados en la resolución, participación de personal en comisión institucional de la UNEMI en New York - Estados Unidos del 19 al 22 de mayo de 2026.

ELABORADO POR:


Validar únicamente en FirmaBC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad institucional

APROBADO POR:


Validar únicamente en FirmaBC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ
Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

Su viaje

Localizador de
reserva:

BNVW56

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

18 Mayo 2026

Viajero

Eduardo Javier Espinoza Solis

Agencia

O C TOURS S A

**AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA
MILAGRO
MILAGROS**

Teléfono

593 4 2971503

Fax

593 4 2972686

Discover Amadeus Media Solutions

Martes 19 Mayo 2026



Avianca AV 7392 (Operado por Avianca Ecuador S.A.)

Salida 19 Mayo 16:05

Llegada 19 Mayo 23:45

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

New York, (John F Kennedy Intl) (+) Terminal: 4

06:40 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (L)

1 Piece(s) para Eduardo Javier Espinoza Solis

AIRBUS A320NEO

Comida y bebidas a la venta

Sábado 23 Mayo 2026



Avianca AV 7393 (Operado por Avianca Ecuador S.A.)

Salida 23 Mayo 02:15

Llegada 23 Mayo 07:45

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Asiento

Equipo

Flight meal

New York, (John F Kennedy Intl) (+) Terminal: 4

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

06:30 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (Z)

1 Piece(s) para Eduardo Javier Espinoza Solis

18C confirmado para Eduardo Javier Espinoza Solis

AIRBUS A320NEO

Comida y bebidas a la venta

Detalles de billete

Billete electrónico 2K 547-9294050339 para Eduardo Javier Espinoza Solis

Información general

Compruebe los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***

*****Revisar toda su documentacion de viaje necesaria*****

Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones

Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades

Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo

****Equipaje permitido consultar*****

Gracias por utilizar nuestros servicios

O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Travel emission

Emisiones de vuelo(s) de 517.422 kg de CO2 por número total de personas.

SOURCE: los campos dinámicos procedentes de la respuesta de la API de Travel Impact Explorer

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

AV (Avianca): BNVW56

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

Discover Amadeus Media Solutions



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES EJES-008			FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 18/5/2026			
VIÁTICOS	☒	MOVILIZACIONES	☐	SUBSISTENCIAS	☐	ALIMENTACIÓN
DATOS GENERALES						
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR ESPINOZA SOLÍS EDUARDO JAVIER			NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR 0922663638			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA: DECANO DE POSGRADOS		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADOS		CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL NEW YORK- ESTADOS UNIDOS		
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa) 19/5/2026	HORA SALIDA (hh:mm) 16:05:00 p. m.	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa) 23/5/2026	HORA LLEGADA (hh:mm) 7:45			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
1. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo – Rector. 2. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado. 3. Mgs. Eduardo Javier Espinoza Solís – Decano de Posgrados. 4. Mgs. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos – Decana de Vinculación. 5. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo – Profesor auxiliar 2 tiempo parcial. 6. Mgs. Kenya Roxana Román Cortez – Profesor auxiliar 1 tiempo parcial. 7. Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana – Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo. 8. Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui – Profesor/a ocasional tiempo parcial. 9. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya – Profesor/a ocasional tiempo parcial. 10. Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme – Analista de Comunicación Institucional Externa. 11. Mgs. Nicolle Michelle Cevallos Andagoya – Asistente de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo.						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
Participación de personal en comisión institucional de la UNEMI en New York - Estados Unidos del 19 al 22 de mayo de 2026.						
TRANSPORTE						
TIPO DE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	AVIANCA	GYE – NYC	19/5/2026	16:05	19/5/2026	23:45
Aéreo	AVIANCA	NYC – GYE	23/5/2026	2:15	23/5/2026	7:45
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: BANCO PICHINCHA		TIPO DE CUENTA: AHORROS		No. DE CUENTA: 4113853800		
FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE			FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLÍS			 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: EDUWIN JESUS CARRASQUERO RODRÍGUEZ			
Ph.D. EDUARDO ESPINOZA SOLÍS DECANO DE POSGRADOS			PHD. EDUWIN CARRASQUERO RODRÍGUEZ VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO			NOTAS:			
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: EDUWIN JESUS CARRASQUERO RODRÍGUEZ			- Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. - De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes. - El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. - Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.			
PHD. EDUWIN CARRASQUERO RODRÍGUEZ VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO						

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Unid. Ejecutora:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Unid. Desc:

NO. CERTIFICACION

243

FECHA DE ELABORACIÓN

19

05

26

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO

COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS

CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO

COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA										
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	003	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$2,641.80
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$12,513.90
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$15,155.70
TOTAL										

SON: QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON 70/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:
UNEMI-R-2026-1640-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 021: Por autorización de la Máxima Autoridad para la participación del personal de UNEMI en New York - Estados Unidos del 19 al 22 de mayo de 2026, sustentado mediante Memorando No. UNEMI-DTH-2026-0576-MEM y ITI-UNEMI-DTH-LPN-2026 -028, y, UNEMI-FDI-2026-0694-MEM junto al informe No. ITI-VIP-FDI-MFFM-2026-41

DATOS APROBACIÓN

ESTADO

APROBADO

FECHA:
19/05/2026

REGISTRADO:

Validar únicamente en FirmaBC.
Firmado electrónicamente por:
KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO

Funcionario Responsable

APROBADO:

Validar únicamente en FirmaBC.
Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA

Director Financiero



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 066-CONT-2026

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (X)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1640-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 021, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores detallados en la resolución, participación de personal en comisión institucional de la UNEMI en New York - Estados Unidos del 19 al 22 de mayo de 2026.

La actividad durará 3 días responsabilizándose por recabar el informe de la actividad.

Del 19/5/2026 al 22/5/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Jorge Fabricio Guevara Viejo	Rector	V. \$ 1,709.40	\$ -	\$ -	\$ -	1,709.40
2	Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo	Vicerrectora	V. \$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	1,400.00
3	Eduardo Javier Espinoza Solis	Decano	V. \$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	1,400.00
4	Ámbar Annabelle Verdugo Arcos	Decana	V. \$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	1,400.00
5	Jaime Marcelo Coello Viejo	Docente	V. \$ 1,320.90	\$ -	\$ -	\$ -	1,320.90
6	Kenya Roxana Román Cortez	Docente	V. \$ 1,320.90	\$ -	\$ -	\$ -	1,320.90
7	Sonnia Gricelda Molina Orellana	Docente	V. \$ 1,320.90	\$ -	\$ -	\$ -	1,320.90
8	Evelyn Pamela Falconi Loqui	Docente	V. \$ 1,320.90	\$ -	\$ -	\$ -	1,320.90
9	Carlos Alfonso Barrera Cadme	Analista	V. \$ 1,320.90	\$ -	\$ -	\$ -	1,320.90
10	Nicolle Michelle Cevallos Andagoya	Asistente	V. \$ 1,320.90	\$ -	\$ -	\$ -	1,320.90
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	13,834.80

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos del 19 al 21 de mayo más 1S del presente año a Estados Unidos, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 021

CONTROL PRESUPUESTARIO		
PRESUPUESTO	PARTIDA	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENTIS
CEDILLO ALVARADO

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente técnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 19 de mayo de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-285

19 de mayo de 2026

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
457	GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO	Anticipo de viaticos del 19 al 21 de mayo más 1S del presente año a Estados Unidos, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 021	\$1,709.40				
458	CARDENAS COBO JESENNIA DEL PILAR	Anticipo de viaticos del 19 al 21 de mayo más 1S del presente año a Estados Unidos, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 021	\$1,400.00				
459	ESPINOZA SOLIS EDUARDO JAVIER	Anticipo de viaticos del 19 al 21 de mayo más 1S del presente año a Estados Unidos, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 021	\$1,400.00				
460	VERDUGO ARCOS AMBAR ANNABELLE	Anticipo de viaticos del 19 al 21 de mayo más 1S del presente año a Estados Unidos, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 021	\$1,400.00				
461	COELLO VIEJO JAIME MARCELO	Anticipo de viaticos del 19 al 21 de mayo más 1S del presente año a Estados Unidos, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 021	\$1,320.90				
462	ROMAN CORTEZ KENYA ROXANA	Anticipo de viaticos del 19 al 21 de mayo más 1S del presente año a Estados Unidos, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 021	\$1,320.90				
463	MOLINA ORELLANA SONNIA GRICELDA	Anticipo de viaticos del 19 al 21 de mayo más 1S del presente año a Estados Unidos, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 021	\$1,320.90				
464	FALCONI LOQUI EVELYN PAMELA	Anticipo de viaticos del 19 al 21 de mayo más 1S del presente año a Estados Unidos, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 021	\$1,320.90				
465	BARRERA CADME CARLOS ALFONSO	Anticipo de viaticos del 19 al 21 de mayo más 1S del presente año a Estados Unidos, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 021	\$1,320.90				
466	CEVALLOS ANDAGOYA NICOLLE MICHELLE	Anticipo de viaticos del 19 al 21 de mayo más 1S del presente año a Estados Unidos, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 021	\$1,320.90				

Elaborado por:	Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:	Devengado:
 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO Lic. Ariel Cedillo Alvarado 19-05-2026	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA DIRECCION FINANCIERA Fecha: / / 2026		 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ Sección Contabilidad Fecha: / / 2026

Transferido:	Revisión Posterior	Archivo:
Sección Tesorería Fecha: / / 2026	Supervisión General Fecha: / / 2026	Entregue Conforme: Fecha: / / 2026 Recibi Conforme: Fecha: / / 2026

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2026
No. Fondo Global: 69
No. Formulario Interno: 202
Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 0922663638
Nombre Responsable: ESPINOZA SOLIS EDUARDO JAVIER
Monto Fondo Global: 1,400.00
Monto Fondo Interno: 1,400.00
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: EDUARDO ESPINOZA, Decano Rep. 285 S/V 066 CE 459 Ant de viat a Estados Unidos-New York, del 19 al 21 de mayo más 1S del 2026, Participación de personal en comisión institucional de la UNEMI. DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 021

No. de Solicitud: UNEMI-R-2026-N: Fecha Solicitud: 19/05/2026
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2026-N: Fecha Aprobación: 19/05/2026
No. de CUR Contable: 124442509

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0922663638	124442509	NO	1,400.00



Validar únicamente en FirmaBC.
Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO**

FIRMA RESPONSABLE



Validar únicamente en FirmaBC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ**

FIRMA AUTORIZACIÓN

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	124442509	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	124442509	19	05	2026
Unid. Desc:	0000	No. Original	124442509			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	1810000000000069000192	

Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN			Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 69 No. de Entrada: 192
		19	05	2026	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0922663638	69	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,400.00	0.00
2	212	50	0	18100000000	0922663638	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,400.00
TOTAL COMPROBANTE ==>								1,400.00	1,400.00

SON: MIL CUATROCIENTOS DOLARES

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 69 No. de Entrada: 192

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	FNAY934FZRRT2P C	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	19/05/2026	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	19/05/2026	FECHA:			



 REPÚBLICA DEL ECUADOR		 UNEMI UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO		 Ministerio del Trabajo	
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES					
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS			FECHA DE INFORME (dd-mm-aaaa)		
EJES-008			26/05/26		
DATOS GENERALES					
APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR			NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL SERVIDOR		
EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLÍS			0922663638		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO QUE OCUPA:		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL		CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	
DECANO DE POSGRADOS		VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO		NEW YORK - ESTADOS UNIDOS	
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)		
19/05/2026	16:05:00 p.m.	23/05/2026	7:45:00 a.m.		
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:					
1. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector. 2. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado. 3. Mgs. Eduardo Javier Espinoza Solís – Decano de Posgrados. 4. Mgs. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos – Decana de Vinculación. 5. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Profesor auxiliar 2 tiempo parcial. 6. Mgs. Kenya Roxana Román Cortez – Profesor auxiliar 1 tiempo parcial. 7. Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana – Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo. 8. Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui – Profesor/a ocasional tiempo parcial. 9. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya – Profesor/a ocasional tiempo parcial. 10. Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme – Analista de Comunicación Institucional Externa. 11. Mgs. Nicolle Michelle Cevallos Andagoya – Asistente de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo Nacionales e Internacionales					
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS					
FECHA DE LA COMISIÓN:		19 al 22 de mayo de 2026			
ANTECEDENTES:					
Que, mediante memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2026-0038-M, la Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui Directora de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en comisión institucional de la UNEMI en New York - Estados Unidos del 19 al 22 de mayo de 2026. Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2026-0223-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en comisión institucional de la UNEMI en New York - Estados Unidos del 19 al 22 de mayo de 2026. Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACE-2026-0119-MEM, el Mgs. Walter Victoriano Loor Briones Decano Facultad Ciencias de la Educación, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en comisión institucional de la UNEMI en New York - Estados Unidos del 19 al 22 de mayo de 2026. Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2026-0259-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en comisión institucional de la UNEMI en New York - Estados Unidos del 19 al 22 de mayo de 2026. Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2026-0576-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-LPN-2026-028, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad de la participación de personal UNEMI en comisión institucional de la UNEMI en New York - Estados Unidos del 19 al 22 de mayo de 2026. Que, mediante RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 021, resuelve Artículo 1.-Aprobar la participación de personal en comisión institucional de la UNEMI en New York - Estados Unidos del 19 al 22 de mayo de 2026, detallados a continuación: 1. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó – Rector. 2. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Vicerrectora Académica de Formación de Grado. 3. Mgs. Eduardo Javier Espinoza Solís – Decano de Posgrados. 4. Mgs. Ámbar Annabelle Verdugo Arcos – Decana de Vinculación. 5. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Profesor auxiliar 2 tiempo parcial. 6. Mgs. Kenya Roxana Román Cortez – Profesor auxiliar 1 tiempo parcial. 7. Mgs. Sonnia Gricelda Molina Orellana – Profesor Auxiliar 1 Tiempo Completo. 8. Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui – Profesor/a ocasional tiempo parcial. 9. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya – Profesor/a ocasional tiempo parcial. 10. Mgs. Carlos Alfonso Barrera Cadme – Analista de Comunicación Institucional Externa. 11. Mgs. Nicolle Michelle Cevallos Andagoya – Asistente de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo.					
DESARROLLO DE LA COMISIÓN:					
Actividades realizadas por días:					
19 de Mayo de 2026					
Reunión de trabajo con la Cónsul General del Ecuador en Nueva York, orientada a revisar líneas de cooperación académica, investigación y vinculación comunitaria entre la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) y el Consulado General del Ecuador en Nueva York.					
20 de Mayo de 2026					
Organización y ejecución de la Ceremonia Internacional de Graduación de grado y posgrado de estudiantes de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), desarrollada en las instalaciones del Consulado General del Ecuador en Manhattan, con la finalidad de reconocer el esfuerzo académico de los ecuatorianos residentes en el exterior.					
21 de Mayo de 2026					
Organización y ejecución del programa institucional “UNEMI MÁS CERCA: “Integración académica, investigación y vinculación con la comunidad ecuatoriana en el exterior”, iniciativa destinada a fortalecer la presencia institucional de la universidad y a promover oportunidades educativas para la diáspora, realizado en la Agencia Consular del Ecuador en Queens.					

22 de Mayo de 2026

Visita protocolaria al Encargado de Funciones Consulares y reunión de trabajo en la Agencia Consular del Ecuador en Queens, con la finalidad de conocer de primera mano las necesidades de la comunidad ecuatoriana migrante y explorar acciones conjuntas de apoyo y acompañamiento a nuestros compatriotas.

CONCLUSIÓN:

Las actividades desarrolladas del 19 al 22 de mayo de 2026 en la ciudad de New York permitieron fortalecer la presencia institucional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el exterior, mediante la articulación y cooperación con el Consulado General del Ecuador en New York y la Agencia Consular del Ecuador en Queens. Asimismo, la ejecución de la Ceremonia de Graduación de Grado y Posgrado, así como el programa institucional "UNEMI MÁS CERCA" contribuyó al fortalecimiento de los vínculos con la comunidad ecuatoriana residente en los Estados Unidos, promoviendo oportunidades académicas, investigación, vinculación y acompañamiento institucional.

RECOMENDACIÓN:

Continuar impulsando actividades académicas, de investigación y vinculación que fortalezcan la presencia de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en el exterior, así como consolidar espacios de cooperación con organismos diplomáticos y actores estratégicos que permitan ampliar los servicios y oportunidades dirigidas a la comunidad ecuatoriana residente fuera del país.

Asimismo, se recomienda fortalecer el desarrollo de futuras ceremonias internacionales de graduación de grado y posgrado, así como la continuidad del programa institucional "UNEMI MÁS CERCA", mediante acciones orientadas a promover la oferta académica institucional, la investigación, la vinculación y el acompañamiento permanente a la comunidad ecuatoriana migrante.

FOTOGRAFÍAS:





ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta la llegada de estos sitios			
FECHA dd-mm-aaaa	19/05/2026 16:05:00 p.m.	19/05/2026 23:45:00 p.m.				
HORA hh:mm	23/05/2026 02:15:00 a.m.	23/05/2026 07:45:00 a.m.				
TRANSPORTE						
TIPO DE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA	HORA	FECHA	HORA
			dd-mm-aaaa	hh:mm	dd-mm-aaaa	hh:mm
Aéreo	AVIANCA	GYE – NYC	19/05/2026	16:05:00	19/05/2026	23:45:00
Aéreo	AVIANCA	NYC – GYE	23/05/2026	2:15:00	23/05/2026	7:45:00
OBSERVACIONES						
FIRMA DEL SERVIDOR COMISIONADO			NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.			
 Firmado electrónicamente por: EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLÍS						
Ph.D EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLÍS DECANO DE POSGRADOS						
FIRMAS DE APROBACIÓN						
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO			FIRMA DEL JEFE INMEDIATO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD			
 Firmado electrónicamente por: EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ			 Firmado electrónicamente por: EDWUIN JESUS CARRASQUERO RODRIGUEZ			
Ph.D. EDWUIN CARRASQUERO RODRÍGUEZ VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO			Ph.D. EDWUIN CARRASQUERO RODRÍGUEZ VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO			

Espinoza Solis Eduardo Javi AV 7392

HORA EN SALA

15:05

GRUPO

E

ASIENTO

16E

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

GYE GUAYAQUIL

Mar, 19 May | 16:05

GUAYAQUIL JOSE



JFK NEW YORK

Mar, 19 May | 23:45

NEW YORK JOHN, Terminal 4

SEC 13

TU TARIFA ES Classic



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **BNVW56**

E-ticket: **547929405033901**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA ECU**

Vendido por:

Status:

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:



Disponible en
App Store



Disponible en
Google Play

Espinoza Solis Eduardo Javi AV 7393

HORA EN SALA

01:15

GRUPO

E

ASIENTO

18C

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

JFK NEW YORK

Sáb, 23 May | 02:15

NEW YORK JOHN F, Terminal 4

GYE GUAYAQUIL

Sáb, 23 May | 07:45

GUAYAQUIL JOS



SEC 21

TU TARIFA ES Classic



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **BNVW56**

E-ticket: **547929405033902**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA ECU**

Vendido por:

Status:

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:



Disponible en
App Store



Disponible en
Google Play

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:

181

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

U. Ejecutora:

0000

Unid. Desc:

0000

Reporte

rptComprobanteGastos.rdlc

Fecha Elaboración

028

05

2026

No. CUR

872

No. Original

872

Tipo Documento Respaldo

COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS

Clase Documento

RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS

No.

6

No. Expediente

665

Clase de Registro:

REGULARIZACIÓN

Clase de Gasto:

OTROS GASTOS

RPA

RTO

DEV

Banco:

Cuenta Monetaria:

1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES

Comprobante

GASTOS

Numero Operación

0

Beneficiario:

0968533430001

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

AFECTACION PRESUPUESTARIA											
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION		MONTO
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior		1,400.00
TOTAL PRESUPUESTARIO											1,400.00
IVA											0.00
SUB - TOTAL											1,400.00
RETENCIONES IVA											0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO											0.00
TOTAL A PAGAR											1,400.00

SON:

MIL CUATROCIENTOS DOLARES

DESCRIPCION:

Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 69 No Entrada: 192

DATOS APROBACIÓN

ESTADO

APROBADO

FECHA:

29/05/2026

REGISTRADO:

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO

Funcionario Responsable

APROBADO:

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ

Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000		028	05	2026	872 872
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6		665	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 29/05/2026	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO	 Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERREIRA VELOZ
	Funcionario Responsable	Director Financiero



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 066-CONT-2026

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(X)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2026-1640-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 021, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores detallados en la resolución, participación de personal en comisión institucional de la UNEMI en New York - Estados Unidos del 19 al 22 de mayo de 2026.

La actividad durará 3 días responsabilizándose por recabar el informe de la actividad.
Del 19/5/2026 al 22/5/2026

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Jorge Fabricio Guevara Viejo	Rector	V. \$ 1,709.40	\$ -	\$ -	\$ -	1,709.40
2	Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo	Vicerrectora	V. \$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	1,400.00
3	Eduardo Javier Espinoza Solis	Decano	V. \$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	1,400.00
4	Ámbar Annabelle Verdugo Arcos	Decana	V. \$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	1,400.00
5	Jaime Marcelo Coello Viejo	Docente	V. \$ 1,320.90	\$ -	\$ -	\$ -	1,320.90
6	Kenya Roxana Román Cortez	Docente	V. \$ 1,320.90	\$ -	\$ -	\$ -	1,320.90
7	Sonnia Gricelda Molina Orellana	Docente	V. \$ 1,320.90	\$ -	\$ -	\$ -	1,320.90
8	Evelyn Pamela Falconi Loqui	Docente	V. \$ 1,320.90	\$ -	\$ -	\$ -	1,320.90
9	Carlos Alfonso Barrera Cadme	Analista	V. \$ 1,320.90	\$ -	\$ -	\$ -	1,320.90
10	Nicolle Michelle Cevallos Andagoya	Asistente	V. \$ 1,320.90	\$ -	\$ -	\$ -	1,320.90
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	13,834.80

OBSERVACIONES Rendición de viaticos del 19 al 21 de mayo más 1S del presente año a Estados Unidos, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 021

CONTROL PRESUPUESTARIO		
PRESUPUESTO	PARTIDA	


Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO**
Lic. Ariel Cedomir Alvarado
Asistente técnico de contabilidad institucional

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 27 de mayo de 2026

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior


Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ**

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2026

No. Fondo Global: 69

No. Formulario Interno: 202

Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 0922663638

Nombre Responsable: ESPINOZA SOLIS EDUARDO JAVIER

Monto Fondo Interno: 1.400,00

TESORERIA

Solicitud de Pago

Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 1.400,00

Monto Líquido: 1.400,00

No. Entrada Rendición: 243

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: EDUARDO ESPINOZA, Decano Rep. 285 S/V 066 CE 459 Ant de viat a Estados Unidos-New York, del 19 al 21 de mayo más 1S del 2026, Participación de personal en comisión institucional de la UNEMI. DESPACHO-UNEMI-R-2026-No. 021

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 066

Fecha Solicitud: 28/5/2026

No. Documento Aprobación: S/V 066

Fecha Aprobación: 28/5/2026

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0922663638	872	872	1.400,00	1.400,00



Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS
CEDILLO ALVARADO

FIRMA RESPONSABLE



Validar únicamente en FirmaBC
Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS
PENAHERRERA VELOZ

FIRMA AUTORIZACION



REPORTE DE PAGOS REALIZADOS
DETALLE DE PAGOS

EJERCICIO: 2026
TIPO DE ENVIO: SPI
CODIGO ENTIDAD: 181-0000-0000

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Fecha impresión: 02/06/2026
Página: 1 de 1
Usuario: ACEDILLOA
Reporte: R00822258.rdlc

FECHA DE BCE	No. CUR CONF / RCH.	No. de TRF. BCE	TIPO DE PAGO	RUC / Cl. BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO	MONTO	ESTADO	RECLASIFICADO	No. CUR RECLASIFICACION	RECLAF. PAGADA
22/05/2026	124442537	82948	CONTABLE	0922476999	BARRERA CADME CARLOS ALFO	AHORROS	1044072082	BANCO DEL PACIFICO	1,320.90	CONFIRMADO	NO		NO
TOTALES	No. CURs	1				MONTO CONFIRMADO	1,320.90		0				0